



n ú m e r o

258

z e n b a k i a

1ª DE ABRIL DE 2009

2009ko APIRILAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI



Entrevista: Dña. María
del Mar Zabala, Directora
General de la Asociación
de Municipios Vascos,
EUDEL

pág. 3

Opinión: Evolución de la
política audiovisual en la
UE: era analógica versus era
digital; Dña. Camila de Epal-
za, Técnico de la Delegación
de Euskadi en Bruselas

pág. 5

Consejo Europeo de
Primavera

pág. 7

Consejo de transportes,
telecomunicaciones y
energía

pág. 16

Consejo de agricultura y
pesca

pág. 17

Índice

Noticias

Entrevista.....	3
Opinión.....	5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- Consejo Europeo de primavera I.....	7
- Consejo Europeo de Primavera II.....	8

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- I Cumbre europea de los consumidores.....	9
- Paquete "Alimentos"	10
- Reunión informal de educación	11
- Resolución en defensa del multilingüismo.....	12
- Hiru alderdiko goi-bilera soziala krisiaren aurka	13
- Apoyo a la Directiva contra la discriminación	14
- Día mundial de la tuberculosis.....	15

Economía / Ekonomia

- Consejo de transportes, telecomunicaciones y energía	16
- Consejo de agricultura y pesca.....	17
- Libro Blanco sobre la adaptación al cambio climático	18
- Resolución contra los abusos urbanísticos en España	19
- Encuesta Eurobarómetro sobre la problemática del agua.....	20
- Bonbillen eko-ikuspegiari buruzko erregelamenduak	21
- Asociaciones público-privadas para la innovación sectorial	21
- Programa "Energía inteligente-Europa"	22
- Web de información para empresas	22
- Resolución sobre campos electromagnéticos.....	23
- Nuevo Plan de acción contra los ciberataques	24
- XIV Informe sobre el mercado de las telecomunicaciones	25
- Resolución sobre el futuro de la industria del automóvil	26

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo informal Ecofin	27
-------------------------------	----

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Medidas contra la esclavitud y la explotación infantil.....	28
---	----

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- V. Euromed Parlamentu biltzarra	29
- Consejo informal de Asuntos Exteriores (Gymnich).....	30
- Comunicación sobre la no-proliferación nuclear.....	30



Todas las novedades de Actualidad, Legislación, Documentos Oficiales, Jurisprudencia, Convocatorias de propuestas, etc. sobre la Unión Europea pueden consultarse en. «12izar – Sistema de Difusión de Información sobre la UE»:

<http://www.euskadi.net/12izar>

El formato pdf de esta publicación puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

ENTREVISTA A DÑA. MARÍA DEL MAR ZABALA, DIRECTORA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS, EUDEL

EUDEL ACOGERÁ EL CONGRESO EUROPEO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (EISCO) EN MAYO DE 2010



María del Mar Zabala

La Directora General de la Asociación de Municipios Vascos, Eudel, María del Mar Zabala, en su entrevista concedida al Boletín Europa-Euskadi analiza los objetivos del Plan Rector 2008-2012 de Eudel, los resultados de Eurobarómetro 307/70.1 y las declaraciones de la Vicepresidenta de la Comisión Europea, Margot Wallström, sobre los mismos, las conclusiones de la reunión mantenida el pasado mes de marzo en Bilbao entre Eudel y el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, el porcentaje de población rural de Euskadi con acceso a internet de banda ancha, así como lo que ha supuesto para Eudel que su manual de Protección de Datos reciba una Mención especial en la V Edición del Premio.

Pregunta: ¿Cuáles son los objetivos y los ámbitos de intervención del Plan Rector 2008-2012 de Eudel?

María del Mar Zabala: Uno de los principales objetivos del Plan Rector reside en la culminación de la arquitectura institucional mediante la integración del poder local, para lo que consideramos fundamentales la aprobación de una Ley Municipal y la participación en el Consejo Vasco de Finanzas como miembros de pleno derecho. En este mismo sentido, perseguimos una participación activa en la definición de las políticas de desarrollo institucional, para lo que planteamos la creación de un Órgano Interinstitucional de Políticas Públicas.

Apostamos, además, por intensificar las relaciones entre Ayuntamientos y otros entes locales con intereses comunes mediante el trabajo en red, la homogeneización y modernización, así como por seguir gestionando la formación y capacitación específica en el ámbito local.

En otro orden de cosas consideramos fundamental la promoción de la innovación en los sistemas de gobierno y de gestión, fomentar el papel de los Ayuntamientos en el proceso hacia la paz y la convivencia, potenciar el uso del euskera, desarrollar políticas sociales y comunitarias propias de un país avanzado, así como reforzar su función de asesoramiento técnico hacia los municipios.

P.: ¿Qué opinión le merecen los resultados de Eurobarómetro nº 307/70.1 y las declaraciones de la Vicepresidenta Europea Margot Wallström, en las que pide ayuda a los entes locales y regionales para las elecciones al Parlamento Europeo del próximo 7 de junio? En este sentido, ¿cree que lo local está en alza en la Unión Europea? ¿Qué consecuencias tendría para el ámbito regional y local si entrara en vigor el Tratado de Lisboa y su Principio de Subsidiariedad reforzado?

M. M. Z.: Los Ayuntamientos y el Parlamento son instituciones democráticas surgidas de la voluntad popular y, por lo tanto, deben jugar un papel esencial de reconocimiento y de ayuda mutua. Deben ser 'partenaires' privilegiadas en la construcción europea. Son los ojos de las necesidades de la ciudadanía y sólo por ello debería reconocerse su importancia en la construcción europea. Cuando hablamos de subsidiariedad ésta se identifica con proximidad, y los gobiernos locales son los que más cerca están de los problemas, los que tienen una visión más real de las soluciones y los que de manera más eficaz pueden servir para resolverlos.

P.: **¿Cuáles han sido los resultados de la reunión mantenida en Bilbao el pasado mes de marzo sobre la política municipal en la sociedad de la información y en el ámbito de e-Gobierno, entre la Asociación de Municipios Vascos, Eudel, y el Consejo de Municipios y Regiones de Europa? ¿Qué valoración haría de la política municipal de Euskadi en estos ámbitos?**

M. M. Z.: La reunión de marzo es el prelude del gran Congreso Europeo de la Sociedad de la Información (EISCO) que EUDEL acogerá en Bilbao en mayo de 2010. Supone un gran desafío para la Administración Local Vasca acoger un evento de estas características y nos estamos preparando para ello.

En este sentido, esta reunión, además de servir para encauzar la dinámica de trabajo con otras asociaciones europeas en la definición de los contenidos de EISCO, tenía también como objetivo trabajar en el desarrollo de un modelo común para la implantación de las Agendas de Innovación Local y dar a conocer las experiencias que en esta materia se están desarrollando en el País Vasco. Por ello, se presentó la guía metodológica para la implantación de la Agenda de Innovación Local como elemento estratégico de los Ayuntamientos Vascos en su posicionamiento hacia las nuevas tecnologías. Todas las iniciativas presentadas gozaron de una muy buena acogida por parte de los miembros del grupo de trabajo, en el que se encontraban representantes de Noruega, Suecia, Finlandia, Polonia, República Checa, Alemania, Bélgica, Holanda, Italia y Reino Unido.

Para mayo del próximo año queremos mostrar en EISCO nuestras experiencias, el trabajo realizado en los Municipios Vascos; queremos estar a la vanguardia de la utilización de las nuevas tecnologías y tener abiertos nuestros ayuntamientos las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año. Y queremos algo más: queremos aprovechar este momento para poner en valor las nuevas tecnologías, convertirlas en motor de cambio y de transformación de nuestros pueblos y ciudades.

P.: **La Comisión Europea presentó el pasado mes de marzo la Comunicación: "Mejor acceso de las zonas rurales a las nuevas TIC", en concreto, a Internet de banda ancha, en el marco del Plan Europeo de Recuperación Económica. En este sentido, ¿cuál es el porcentaje de población rural en Euskadi con acceso a Internet de banda ancha? ¿Cómo ha incidido Internet de banda ancha en la economía rural vasca?**

M. M. Z.: El despliegue de wimax en las zonas rurales ha permitido que la banda ancha llegue a prácticamente toda la población del País Vasco. Existen todavía barrios y caseríos dispersos en los que todavía es difícil el acceso, pero debemos subrayar que el wimax permite desarrollar anchos de banda que hoy se encuentran superados en zonas urbanas. Es decir, consideramos que deberían arbitrarse sistemas que permitan un desarrollo de la banda ancha en zonas rurales a las mismas velocidades que se están ofreciendo en zonas urbanas.

En cuanto a la incidencia en la economía rural vasca, la presencia de las nuevas tecnologías es fundamental para la mejora y la optimización del trabajo en el sector agroforestal y para la implantación de empresas que desarrollan su producto fundamentalmente a través de las nuevas tecnologías, permitiendo de esa manera el desarrollo de sectores económicos de última generación en entornos rurales.

P.: **¿Qué supone para Eudel que su Manual de Protección de Datos reciba una Mención especial en la V Edición del Premio, en el marco del Convenio de enero de 1981 del Consejo de Europa?**

M. M. Z.: Recibir este premio ha supuesto para nosotros un gran honor, máxime si tenemos en cuenta que a él han concurrido 17 proyectos europeos de gran calidad, tanto del resto del Estado como de Polonia, Italia, Bélgica y Reino Unido. Es un reconocimiento al trabajo de esta Asociación y es un ejemplo de los buenos resultados derivados del trabajo de cooperación con los ayuntamientos y la Agencia Vasca de Protección de Datos.

Con este Manual, se quiere facilitar la labor de los ayuntamientos que deben adecuar lo establecido en la normativa sobre protección de datos de carácter personal a las peculiaridades de los tratamientos efectuados por ellos y, a su vez, fomentar una mayor concienciación en este campo de la protección de datos entre las entidades locales y las personas que trabajan a su servicio. En definitiva, es un premio al trabajo bien hecho, a la complicidad institucional y a una responsabilidad bien asumida en un mundo global en constante cambio.

EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA AUDIOVISUAL EN LA UE: ERA ANALÓGICA VERSUS ERA DIGITAL



Sin referencia directa en los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas, la política audiovisual de la UE es una política reciente con respecto a otras políticas comunitarias. Hay que esperar hasta la década de los años 80 cuando se inicia un acercamiento de la UE al sector audiovisual y se considera la televisión un servicio de radiodifusión. Muchas reflexiones se han hecho sobre el déficit cultural en los inicios de la construcción de la actual UE, incluso se ha atribuido al padre de Europa, Jean Monnet, la afirmación: "si pudiera volver a comenzar, empezaría por la cultura".

El sector audiovisual tiene igualmente su peso en términos económicos. Según el Observatorio Audiovisual Europeo (OAE)¹, los beneficios del mercado audiovisual se estiman en 107 541 millones de euros (datos 2004).

La estrecha vinculación entre cultura-industria-economía tiene igualmente relación con lo que se considera *política audiovisual*. Aunque la escuela americana considera el sector audiovisual parte de la industria del entretenimiento, la escuela europea relaciona política audiovisual con industria cultural. La política audiovisual europea, como industria cultural, tiene como objetivo:

- unificar las normas técnicas de radiodifusión y de televisión por satélite,
- propiciar la libre circulación de las emisiones de radiodifusión, con la creación de un verdadero mercado único audiovisual,
- promocionar la producción audiovisual europea,
- crear un gran mercado europeo de servicios audiovisuales, y apoyar la cooperación entre los profesionales de los diferentes países para remediar la fragmentación y la dispersión de las industrias audiovisuales,
- defender los derechos de autor, así como toda normativa en relación con el pluralismo y concentración de los medios de comunicación audiovisuales.

Según Crusafón (1998)², la evolución de la política audiovisual europea se puede dividir, en cuatro grandes etapas.

Tras la sentencia Saachi³ que determina las competencias en cultura por parte de la UE, en la primera etapa (1982-1989) se llevan a cabo los debates y reflexiones para establecer la futura política audiovisual. Diversos informes del Parlamento Europeo y la Comisión Europea culminan en el *Libro Verde sobre el establecimiento del mercado común de radiodifusión, especialmente por satélite y por cable* en 1984. La mitificación de la televisión por satélite y cable, y su entonces presunta inmediata implantación transnacional, supuso la necesidad de unificar criterios en la UE en el sector audiovisual. La decisión intervencionista desde la Comunidad Europea pasó de uso instrumental de la televisión a ser parte del servicio de la política.

A finales de los años 80 se adopta la *Directiva de Televisión sin Fronteras*

(TVSF)⁴, siendo el marco jurídico que han de inscribirse las legislaciones de los países miembros en el terreno audiovisual. La Directiva TVSF se asienta en tres principios básicos:

- la libre circulación de programas televisivos europeos en el mercado interior,
- la obligación de las cadenas de televisión de dedicar, siempre que sea posible, más del 50% de su tiempo de emisión a obras europeas (las denominadas. cuotas de emisión),
- preservar el interés público, como la diversidad cultural, la protección de los menores y el derecho de réplica.

El Programa MEDIA⁵, la actuación comunitaria más importante en lo que se refiere a la promoción del cine, se adopta a finales 1990. Igualmente ampliado y revisado años posteriores, el Programa MEDIA -creado para fomentar el desarrollo de la industria audiovisual europea-, establece disposiciones de apoyo a la industria europea del cine y la televisión, a fin de hacerla más competitiva y dinamizar la circulación y la producción de obras audiovisuales europeas.

Tal y como lo resalta MA.Casado⁶, la puesta en marcha del Programa MEDIA se inició por medio de una serie de iniciativas experimentales dentro de diferentes terrenos. Así, por ejemplo, se puso en marcha:

- EFDO (*European Film Distribution Office*), la oficina europea destinada al apoyo de la distribución de obras europeas;
- EVE (*Espace Vidéo Européen*) para apoyar la distribución dentro del sector del video;
- BABEL, dedicado a la promoción de doblaje y subtítulo de obras europeas para facilitar su circulación;
- Map TV para coordinar y facilitar el uso de archivos audiovisuales europeos.

De todas estas iniciativas, dentro de su carácter financiero, lo más destacable es el carácter de anticipo reembolsable de las ayudas.

En la segunda etapa (1990-1993), la negociación con el GATT⁷ se convierte en la primera ocasión en que Europa habla con una voz, culminando en la provisional «excepción cultural». En esos años surge el *Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo* de 1992 (denominado Libro Blanco Delors), que introduce el discurso sobre la sociedad de la información aunque adjudica un papel destacado a la política y al Estado; y, sobre todo, por su concreción pragmática en el *Informe Bangemann* de 1994 sobre "Europa y la sociedad global de la información" y, en particular, en el Plan de Acción de Corfú de ese mismo año. A partir de estos documentos se marca una política que incluye una notable cantidad de pronunciamientos y reflexiones hasta el final de la década, entre los que destaca -respecto a los contenidos culturales- el *Libro Verde sobre los programas audiovisuales* y su correspondiente y nunca aprobado

4 <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l24101.htm>

5 <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l24104a.htm>

6 CASADO, Miguel Ángel (2007) artículo "La acción comunitaria para el fomento de la industria audiovisual: el impacto del Programa MEDIA", publicado en la *Revista Telos, cuadernos de comunicación e innovación*.

7 El GATT (*General Agreement on Tariffs and Trade*) es un tratado multilateral, creado en la Conferencia de La Habana, en 1947, firmado en 1948, por la necesidad de establecer un conjunto de normas comerciales y concesiones arancelarias, y está considerado como el precursor de la Organización Mundial de Comercio.

1 Más información sobre el Observatorio Audiovisual Europeo (OAE): www.obs.coe.int

2 CRUSAFÓN, Carmina (1998): artículo "El nuevo enfoque de la política audiovisual de la Unión Europea (1994-1998): la primacía de la dimensión económico-industrial", publicado en la *Revista Andaluza de Comunicación*.

3 La asunción de competencias en el terreno de la cultura por la UE sólo se dará a partir de la sentencia Sacchi del Tribunal de Justicia Europeo de 1974, que da por sentada la naturaleza económica, como "servicio", de la televisión.

oficialmente think-tank.

La tercera etapa (1994-1997) se caracteriza por un enfoque económico-industrial a causa de los cambios en el contexto global. La mayor parte de los investigadores, además, pondrán en duda la existencia de "una" cultura europea, y el supuesto de que la identidad común pueda construirse por decreto, pero defenderán una auténtica política cultural europea sobre la base de su diversidad.

En la última etapa (1997- actualidad), la convergencia tecnológica y de mercados, ha conducido a una evolución espectacular de los servicios de televisión europeos, que han permitido el paso de la era "analógica" a la "digital". Esto ha supuesto que los radiodifusores "tradicionales" deban afrontar una competencia creciente de otros servicios en línea ofertados sobre otras plataformas audiovisuales, así como otros servicios bajo demanda que ofertan contenidos idénticos o similares, pero bajo un ámbito reglamentario diferente. Esta situación ha creado desigualdades en el tratamiento reglamentario, según la forma de distribución, de los contenidos puestos a disposición del público.

En 1999, la Comisión presenta una *Comunicación sobre los principios y directrices de la política comunitaria en el sector audiovisual en la era digital* (COM (1999) 657 final)⁸, siendo un documento estratégico para los próximos cinco años (2000-2005). En la Comunicación, la Comisión establece dos retos para la Política audiovisual de la UE: que el marco jurídico permita maximizar el potencial del crecimiento y empleo del sector audiovisual, garantizando al mismo tiempo la protección del interés general; así como maximizar la competitividad de la industria audiovisual. Asimismo, propone como principios de actuación la complementariedad de las acciones a nivel nacional y los de valor añadido comunitario y capacidad de adaptación a nivel europeo, así como un tipo de regulación con dos enfoques separados: infraestructuras de transmisión y los contenidos (que tienen que cumplir los principios de pluralismo, diversidad cultural y protección del consumidor y de personas menores de edad).

La Directiva TVSF, se revisó por primera vez en 1997 y tras una consulta pública e informes de expertos, se llegó a la conclusión que el mantener la Directiva tal que como estaba, agravaría las diferencias, en el tratamiento reglamentario reservado a las distintas formas de distribución de contenidos audiovisuales, idénticos o similares, y que una acción a escala europea era necesaria para reforzar la seguridad jurídica de cara a asegurar las mejores condiciones posibles para la competitividad en el sector.

Tras las conclusiones, se adoptó una *Directiva*⁹ en el 2005. La propuesta presentaba un nuevo planteamiento para la reglamentación de los servicios de medios audiovisuales que tiene en cuenta los avances tecnológicos y de mercado, desde la última revisión de 1997.

La Directiva se asienta en dos principios básicos: la libre circulación de programas televisivos europeos en el mercado interior y la obligación de las cadenas de televisión de dedicar, siempre que sea posible, más de la mitad de su tiempo de emisión a obras europeas («cuotas de emisión»). En este sentido la propuesta de Directiva distingue entre: servicios audiovisuales lineales (por ejemplo, difusión de programas con horario preestablecido a través de la televisión tradicional) y servicios bajo demanda o "no lineales", en los que el usuario decide qué quiere ver y cuándo quiere verlo (películas o noticias a la carta, que el espectador extrae de una red). Los servicios audiovisuales no lineales sólo estarán sometidos a una serie de principios mínimos, (que también deben cumplir los lineales) y que tienen como justificación la protección de los menores, prevenir la incitación al odio, la promoción de la obra audiovisual europea, ilegalizar la publicidad encubierta, así como algunas restricciones cualitativas a la comunicación comercial (ej. la publicidad de alcohol dirigida a personas menores de edad).

En cuanto al sistema de cuotas para la promoción de las obras audiovisuales europeas, la nueva propuesta no contiene cambios en relación a la situación actual, como tampoco sufre cambios el principio rector de la actual Directiva en virtud de la cual la jurisdicción corresponde al país de origen de las emisiones.

La propuesta de modificación de la Directiva pretende también facilitar la financiación de los contenidos audiovisuales a partir de nuevas formas de

publicidad. Con respecto a la publicidad, la propuesta presentada por la Comisión Europea propone flexibilizar las normas vigentes para las inserciones publicitarias. En vez de disponer con detalle cuántas veces y bajo qué condiciones la publicidad puede interrumpir los programas, en el futuro las empresas de radiodifusión podrán elegir el momento de insertar la publicidad sin verse obligados a dejar, como mínimo, 20 minutos entre las pausas publicitarias. No obstante, existen algunas restricciones para algunos programas. Las películas concebidas para televisión (con exclusión de las series y documentales), obras cinematográficas, programas infantiles e informativos sólo podrán ser interrumpidos por publicidad o televenta una vez por período de 35 minutos (sustituido por 30 minutos a lo largo de los debates en el seno del grupo audiovisual del Consejo). Por otra parte, se define por primera vez la "colocación" (*product placement*) de productos en los programas de televisión y se fijará expresamente un marco jurídico claro. Excepto en las noticias, programas de actualidad y programas infantiles, quedará autorizada la "colocación" de productos claramente identificados, tanto en los servicios lineales como en los no lineales.

Los aspectos más controvertidos han sido los relativos a la ampliación del ámbito de aplicación de la Directiva a los servicios de medios audiovisuales bajo demanda, a los problemas de jurisdicción derivados de la aplicación del principio de país de origen de las emisiones, a la flexibilización de las reglas sobre publicidad televisiva, a la regulación de la colocación de productos en un programa, así como a la auto y co-regulación.

Más adelante se adoptó, por parte del Parlamento Europeo, la propuesta de modificación, por lo que se adopta la "renovada-nueva" *Directiva Servicios de medios audiovisuales sin fronteras*¹⁰. Las principales modificaciones que se realizaron fueron las siguientes: modificación a la definición de los conceptos de "servicios lineales" y "servicios a la carta" contenidos en el proyecto inicial, diferenciar la publicidad televisiva y la "tele-venta", así como los criterios para prohibir publicidad discriminatoria.

En julio de 2007, la Comisión propuso una estrategia para promover la televisión móvil en toda Europa¹¹. Esa estrategia preveía la utilización de la norma abierta DVB-H, como norma común para la televisión móvil en Europa. En noviembre de 2007, el Consejo de Ministros de Telecomunicaciones aprobó la estrategia de la Comisión Europea sobre la televisión móvil¹².

En la (nueva) *Directiva*, que entró en vigor el 19 de diciembre de 2007, se indica que los Estados miembros tienen un plazo de 24 meses (2012) para incorporar sus disposiciones a sus respectivas legislaciones nacionales. A la Comisión le compete vigilar la aplicación de la normativa de la UE en los 27 Estados UE y, en el marco de esta labor de vigilancia, examina con carácter periódico el cumplimiento por su parte de las normas sobre publicidad establecidas en la Directiva.

En la actualidad, la Comisión Europea está llevando a cabo informes y controles para que los Estados pasen de la televisión analógica a la digital, y pongan en marcha sus planes nacionales de acción¹³. La Comisión Europea está aplicando un planteamiento coordinado a la liberación de espectro radioeléctrico y su uso futuro, con objeto de garantizar que los ciudadanos de la UE puedan disfrutar de las ventajas de la televisión digital, que incluyen una creciente gama de servicios de televisión interactiva (alta definición, vídeo a la carta, etc.), disponible en múltiples plataformas de transmisión como las redes terrestres, de cable, de satélite, de televisión por internet y de televisión móvil.

El sector audiovisual es uno de los pilares básicos para la transmisión y el florecimiento de los valores culturales europeos. El sector audiovisual igualmente encierra un considerable potencial social y económico. El apoyo comunitario al sector audiovisual se sitúa también en el contexto de la Estrategia de Lisboa, dirigida a convertir a la economía de la UE en la economía más competitiva y dinámica del mundo.

10 <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=MEMO/07/206&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>

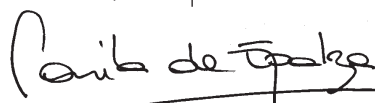
11 http://ec.europa.eu/information_society/newsroom/cf/itemlongdetail.cfm?item_id=3535

12 <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/07/1815&format=HTML&aged=1&language=FR&guiLanguage=en>

13 http://ec.europa.eu/information_society/policy/ecomn/current/broadcasting/switchover/national_plans/index_en.htm

8 <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:1999:0657:FIN:ES:PDF>

9 http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/en/com/2005/com2005_0646en01.pdf



Camila de Epalza Azqueta
Técnico Especialista de Acción Exterior
Delegación de Euskadi en Bruselas

CONSEJO EUROPEO DE PRIMAVERA I

Planes de relanzamiento económico, crisis financiera, próxima reunión del G20, lucha contra la pérdida de empleo.

El Consejo Europeo de Primavera celebrado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea durante los días 19 y 20 de marzo en Bruselas, se ocupó prioritariamente de las **medidas anticrisis** que la UE viene adoptando en relación con su propia situación y con el estado de las **finanzas internacionales**.

El compromiso, se basa en **tres acuerdos con sus respectivos presupuestos**: 5.000 millones de euros se destinan a proyectos concretos para el refuerzo de la seguridad energética de la UE y en apoyo de la innovación; otros 50.000 millones se dedican al incremento de la facilidad destinada a ayudar a los países que tienen problemas con la balanza de pagos; por último, un paquete de 75.000 millones de euros es la propuesta de un préstamo voluntario al fondo de crédito del Fondo Monetario Internacional.

La palabra clave, como señaló el checo Mirec Topolánek, Presidente del Consejo, es "confianza". Tal como concretó Topolánek, "sin confianza, los bancos no prestan; sin confianza, la gente no gasta. Hoy he oído la palabra confianza entre veinte y treinta veces; pero no alcanzaremos esa confianza si no nos unimos, y lo digo especialmente pensando en la preparación de la cumbre del G20", reunión en la que también se hablará de la supervisión financiera.

Las **conclusiones** recogen que el Consejo considera suficientes las medidas de reactivación adoptadas hasta ahora: "aunque los efectos positivos tardarán en notarse en la economía, la magnitud del esfuerzo presupuestario (en torno al 3,3 % del PIB de la UE, es decir, más de 400.000 millones de euros) generará nuevas inversiones, impulsará la demanda, creará empleo y ayudará al tránsito de la Unión Europea a una economía de baja emisión de carbono".

La Presidencia del Consejo y la Comisión Europea confirmaron un principio de acuerdo para el reparto de los 5.000 millones destinados a financiar proyectos concretos. Según el acuerdo, 3.980 millones se destinan a proyectos energéticos y los 1.020 restantes al desarrollo de Internet de banda ancha en las zonas rurales y para hacer frente a los retos del chequeo a la Política Agrícola Común. El reparto de esta última cantidad se hará con cierta flexibilidad. La Presidencia debe ahora alcanzar antes de que finalice la legislatura un acuerdo con el Parlamento Europeo, en el que deberá incluir la cuestión de la financiación de esas cantidades, asunto sobre el que el Consejo también ha alcanzado un principio de acuerdo.

En uno de los anexos de las Conclusiones de la Presidencia figura un **"Texto convenido con vistas a la cumbre de Londres del G20"** en el que se da prioridad a "restablecer el funcionamiento de los mercados crediticios y facilitar que el crédito llegue a la economía, lo que resulta fundamental para la eficacia de la incentivación fiscal". Se trata de hacerlo de manera coordinada, evitando "todas las formas de proteccionismo" y buscando llegar rápidamente a "un acuerdo

ambicioso y equilibrado sobre las modalidades del Programa de Doha para el Desarrollo".

Además, se propone aumentar de forma muy significativa los recursos del **FMI** y mejorar los instrumentos de supervisión de que dispone a fin de reforzar su papel clave en la prevención de crisis, porque se le encomienda la supervisión y el fomento de la aplicación del Plan de acción adoptado en la Cumbre del G20 celebrada en Washington en noviembre de 2008, en el ámbito de la regulación de los mercados financieros.

Se quiere garantizar la reglamentación y supervisión adecuadas de todos los mercados y productos financieros e imponer a las agencias de calificación crediticia una reglamentación y una supervisión adecuadas, además de "combatir decididamente el fraude fiscal, la delincuencia financiera, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, al igual que las amenazas para la estabilidad financiera y la integridad de los mercados".

En esa línea, la Unión Europea propone la elaboración de una lista de países o territorios que no cooperen (**paraísos fiscales**) y, en consecuencia, "crear un conjunto de sanciones que permita aplicar las medidas correctivas de forma adecuada y gradual".

Sobre la base del **"Informe Larosière"**, la Comisión Europea presentará en mayo una propuesta de nuevo sistema de supervisión del sistema financiero europeo, asunto sobre el que se pronunciará definitivamente el Consejo Europeo de junio próximo.

Ante el creciente **desempleo**, una de las consecuencias importantes de la crisis actual, los Jefes de Estado y de Gobierno dedicaron un apartado específico a esta cuestión, además de convocar para el 7 de mayo una Cumbre extraordinaria sobre el empleo (luego suspendida y posteriormente recuperada pero rebajada de contenido).

Según las Conclusiones, "la **Estrategia de Lisboa renovada**, incluidas las directrices integradas actuales, sigue siendo el marco efectivo para favorecer el crecimiento y el empleo de modo sostenible. La crisis evidencia la necesidad de proseguir y acelerar las reformas estructurales, que reforzarán la credibilidad y la incidencia de las medidas de incentivación. Las medidas a corto plazo adoptadas por la UE y los Estados miembros darán los máximos beneficios si coinciden con los objetivos a medio y largo plazo de la Estrategia de Lisboa".

Pero es preciso eliminar los obstáculos para lograr un mercado interior en pleno funcionamiento; reducir las cargas administrativas; mejorar las condiciones generales para la industria y para las empresas, concentrándose de modo especial en las pymes y en la innovación; favorecer la asociación entre empresa, investigación, educación y formación; y mejorar la calidad de la inversión en investigación, conocimiento y educación.

CONSEJO EUROPEO DE PRIMAVERA II

Seguridad energética, Conferencia de Copenhague sobre el cambio climático, Asociación Oriental, Tratado de Lisboa, relaciones UE-EEUU.

El Consejo Europeo de primavera, celebrado en Bruselas durante los días 19 y 20 de marzo, pese a no mantener un debate exhaustivo sobre la seguridad energética, se puso de acuerdo en su reactivación y afrontó la cuestión de las infraestructuras, que ahora examinará el Parlamento Europeo.

Las Conclusiones de la Presidencia afirman que "las **infraestructuras e interconexiones energéticas** deben desarrollarse", para lo que "se invita a la Comisión Europea a que, en cooperación con los Estados miembros, presente rápidamente las medidas detalladas necesarias para hacer realidad los ámbitos prioritarios".

En el ámbito de la **eficiencia energética**, el Consejo debe aprobar antes de final de año las propuestas contenidas en el conjunto de medidas al respecto, mientras el Ejecutivo debe proponer rápidamente una revisión del Plan de acción correspondiente. Dado que "un mercado interior de la energía eficiente, liberalizado y bien conectado es un requisito previo para una política de seguridad energética eficaz", el Consejo y el Parlamento Europeo deben alcanzar un acuerdo sobre el tercer conjunto de medidas para el mercado interior de la energía antes de que la Eurocámara suspenda sus actividades.

Por otro lado, la reciente crisis del gas ha dejado clara "la necesidad urgente de establecer mecanismos de crisis adecuados en la UE y de trabajar para obtener de los suministradores y de los países de tránsito garantías claras de que no se interrumpirán los suministros". Antes de finales de 2009 el Consejo debe conocer las propuestas de la Comisión para una posible revisión de la legislación sobre la seguridad del suministro de gas.

Es importante "diversificar las fuentes, los combustibles y las rutas de suministro energético". La Comisión Europea debe presentar en este año propuestas concretas para el desarrollo del corredor meridional, incluido un mecanismo para facilitar el acceso al gas de la región del Caspio. Es preciso aprovechar lo mejor posible los recursos energéticos propios, como las energías renovables, los combustibles minerales y, en aquellos países que así lo decidan, la energía nuclear.

En cuanto a la Preparación de la **Conferencia de Copenhague sobre el cambio climático**, "la Unión Europea mantiene su interés en desempeñar un papel de relieve para lograr en diciembre de 2009 en Copenhague un acuerdo mundial y completo en materia de cambio climático para limitar el calentamiento mundial por debajo de los 2 grados".

El Consejo Europeo, por otra parte, retoma las Conclusiones del Consejo de Medio Ambiente de este mismo mes de marzo en las que se establecen "los esfuerzos que la UE espera de los países desarrollados y en desarrollo, incluida la necesidad de que el objetivo global para los países desarrollados se distribuya de una manera equitativa que garantice la posibilidad de comparar los esfuerzos realizados".

La cuestión de la financiación de ese esfuerzo también queda abierta: "será preciso contar con importantes fuentes de financiación internas y externas, tanto privadas como públicas". El debate futuro deberá centrarse sobre planteamientos diversos, "como un planteamiento contributivo con una escala previamente acordada, planteamientos basados en el mercado con un sistema de adjudicación, o una combinación de éstas y otras opciones".

Destinada a reforzar la dimensión oriental de la **Política de Vecindad de la UE**, los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron la Asociación Oriental, que afecta a seis países europeos (Ucrania, Georgia, Moldavia, Armenia, Azerbaiyán y Bielorrusia) y que se presentará oficialmente en una cumbre 27+6 en Praga o Bruselas el próximo 7 de mayo. Para conseguir sus objetivos, "la Asociación Oriental pretende impulsar reformas políticas y socioeconómicas que faciliten la aproximación y la convergencia hacia la Unión Europea. En la misma línea, la Asociación Oriental contribuirá a crear confianza y a anudar lazos más estrechos a su vez entre los seis socios orientales", señalan las Conclusiones.

"Nuestro gran sueño se ha realizado; el hecho de que nos hayamos unido representa un progreso importante y una gran victoria", declaró Karel Schwarzenberg, Ministro de Exteriores checo. "Deseo felicitar una vez más a la Presidencia checa porque sin ella el acuerdo sobre el programa de la Asociación Oriental habría sido imposible", destacó José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea.

La **Asociación Oriental**, propuesta en origen por Polonia y Suecia, dispondrá de un presupuesto de 600 millones de euros hasta 2013 (250 procedentes de los fondos destinados a la política de vecindad y otros 350 sin origen definido).

Sobre el **Tratado de Lisboa**, el Consejo decidió aplazar a junio la aprobación de las garantías jurídicas exigidas por Irlanda. La República Checa también informó de su situación interna en lo referente al Tratado: tras la sentencia del Tribunal Constitucional checo, el Parlamento autorizó la ratificación, estando pendiente el debate en el Senado.

Los trabajos sobre la fórmula que concretará las garantías exigidas por Irlanda van por buen camino y los sondeos hablan de una victoria del "sí", pero nadie se siente seguro, teniendo en cuenta, además, que la crisis económica puede cambiar el sentido del voto de la mayoría en poco tiempo.

El Consejo fue informado por la Presidencia del estado de los preparativos de la **Cumbre informal UE-EEUU** que se celebrará el 5 de abril en Praga. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Veintisiete reafirmaron la importancia estratégica de las relaciones transatlánticas y estuvieron de acuerdo en los asuntos que deberán discutirse en esa Cumbre: los asuntos económicos, la seguridad energética y el cambio climático, y un planteamiento estratégico para la zona situada entre el Mar Mediterráneo y el Mar Caspio.



I CUMBRE EUROPEA DE LOS CONSUMIDORES

Posibilidades y obstáculos de los mercados online: compras transnacionales, protección de datos, restricciones geográficas, derechos de los ciberconsumidores, etc.

La Comisión Europea celebró en Bruselas los días 1 y 2 de abril la I Cumbre Europea de los Consumidores con el objetivo de analizar los retos y las oportunidades del entorno digital desde los puntos de vista de los consumidores, de los defensores de los consumidores y de quienes formulan las políticas destinadas a protegerles.

En una primera parte, los más de trescientos participantes se reunieron con los consumidores europeos para debatir en torno a **tres grandes temas**: el mercado digital, la defensa de los consumidores y los desafíos del comercio digital en el horizonte de los próximos cinco años. Meglena Kuneva, Comisaria Europea de Protección de los Consumidores, se reunió con los representantes de las principales redes de consumidores europeos para intercambiar las mejores prácticas, examinar conjuntamente los retos y oportunidades del futuro inmediato y desarrollar sinergias.

Dos talleres completaron la Cumbre: uno de ellos, con la participación de los defensores de los consumidores, los expertos en el mundo digital, las empresas y los consumidores mismos, trató sobre los riesgos y las ventajas del comercio online con el objetivo de dar respuesta a las cuestiones más urgentes. El otro taller se centró en describir las debilidades, fortalezas y mejores prácticas de las organizaciones de defensa de los consumidores frente a la nueva realidad del comercio digital.

Con ocasión de esta Cumbre, la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas EUROSTAT recuperó una selección de los principales datos sobre las compras online ofrecidos extraídos del Informe sobre el uso de las Tecnologías de la Información (TIC) por los particulares y en los hogares en la UE-27, publicado en noviembre de 2008.

Del análisis de estos datos se desprende que las compras online vienen creciendo ininterrumpidamente desde 2004, año en que el 20% de los europeos hizo una compra en Internet, hasta alcanzar el 32% en 2008. El informe explica cómo el tramo de edad más familiarizado con este tipo de comercio es el comprendido entre los 25 y los 34 años (47%), dándose la circunstancia de que el porcentaje decrece a medida que la edad aumenta (40% entre 35-44 años, 31% entre 45-54, 20% entre 55-64, y 9% entre 65-74). El tramo más joven (16-24 años, 41%) presenta un leve descenso que según EUROSTAT es más achacable a cuestiones relacionadas con el poder adquisitivo que con el grado que familiaridad que tienen con el medio.

Más allá de ese 32% de europeos que durante 2008 realizaron **compras por Internet**, cabe señalar que países como Dinamarca (59%), Reino Unido (57%), Países Bajos, Suecia, Alemania y Finlandia superaron la barrera del 50%. En el lado opuesto, destacan Bulgaria (3%), Rumania (4%), Lituania, Grecia y Chipre, todos ellos por debajo del 10%.

Respecto al año 2008, y atendiendo al tipo de compras más habituales, los datos son los siguientes: en primer lugar, y siempre dentro del apartado "bienes y servicios", los viajes y alojamientos (14%) ocupan el primer lugar, seguidos por la ropa y los artículos de deporte (13%), los libros y revistas (12%), los artículos para el hogar (11%), las entradas a espectáculos y otras manifestaciones (11%), las películas y la música (9%), y los equipos electrónicos, sonido e imagen (9%).

Los finlandeses tienen mucha confianza a la hora de comprar viajes y alojamientos (31%), lo mismo que cuando compran ropa o artículos de deporte (27%). Los consumidores online luxemburgueses destacan en el apartado libros y revistas (29%), los alemanes se sienten seguros al comprar artículos del hogar (26%), el 28% de los compradores daneses adquirió por Internet entradas a espectáculos, y el 24% de los usuarios británicos lo hizo con la música y el cine.

En el marco de la Cumbre, la Comisaria Kuneva invitó a las compañías Internet, a los "buscadores" y a las redes sociales a proteger mejor a los consumidores contra la captación ilegal de datos personales y contra el uso comercial que de ellos se hace. Atendiendo a las recomendaciones de un informe de la DG Salud y Consumidor del pasado mes de marzo, en el que se identificaban los riesgos a los que se exponen los internautas poco cuidadosos, Kuneva recordó la urgencia de adaptar al mundo digital la reglamentación sobre la protección de los consumidores, en particular en lo que se refiere a la protección de los datos personales obtenidos con fines comerciales.

"Hasta ahora, la política de protección de los consumidores se concentraba en la eliminación de informaciones personales como el nombre o la dirección IP, pero sabiendo que los internautas vuelcan también un perfil amplio, los ciudadanos se pueden convertir en objetivos comerciales aunque se desconozca su nombre", destacó la Comisaria. Según el informe, "la interactividad creciente de Internet, que ofrece nuevas oportunidades para los publicistas de recoger datos sobre los consumidores y construir su perfil, permite establecer una comunicación específica" que supera claramente los límites de la privacidad. Si bien la tarea de compilar datos hace posible que algunas empresas presten servicios muy personalizados, ello no debe hacerse "a costa de los derechos del consumidor y de su intimidad".

Kuneva propuso en su discurso los **campos de acción que deberían merecer toda la atención**: garantizar la opción de no revelar datos personales (en algunos sitios web es dudosa o incluso inexistente); establecer principios de transparencia, utilizar una lengua clara y dar opciones para registrarse y borrarse fácilmente; minimizar los peligros inherentes a la comunicación comercial online (posibles errores, presión excesiva sobre el consumidor, etc.).



PAQUETE "ALIMENTOS"

El Parlamento Europeo se posiciona en contra de la especulación con los precios de los alimentos y a favor de que la UE financie su reparto gratuito entre los europeos más necesitados.

El Pleno del Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo entre los días 23 y 26 de marzo, aprobó (por 425 votos a favor, 71 en contra y 62 abstenciones) una **Resolución sobre la distribución de alimentos entre las personas más necesitadas** que propone modificar el Reglamento único sobre las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM), en el marco de la financiación de la Política Agraria Común.

La Resolución, que sólo tiene carácter consultivo, propone que este programa de reparto de alimentos entre los más necesitados corra en su totalidad por cuenta de los presupuestos comunitarios. Por el contrario, la Comisión Europea prefiere que cada Estado miembro cofinancie en un 25% (15% aquellos Estados miembros acogidos a los Fondos de Cohesión) los costes durante el primer trienio, para pasar a cubrir el 50% (75%) entre 2013 y 2015. Los eurodiputados quieren también que el programa cubra los gastos derivados del almacenamiento y no sólo los del transporte de las mercancías como pide Bruselas.

Según se desprende de su posicionamiento, los europarlamentarios quieren dar al programa de reparto de alimentos una orientación "social". Así, afirman que "los Estados miembros con bajos niveles de ingresos por habitante y cuyo presupuesto afronta dificultades financieras" se verían imposibilitados de participar en él en caso de tener que hacer frente a una parte de sus costes. Sin embargo, no han aprobado el cambio que algunos Estados miembros proponían para la base jurídica que justifica el programa: seguirá dependiendo de la PAC, no de los programas o fondos sociales.

Mediante otra enmienda, los eurodiputados exigen "recurrir a las existencias de intervención o comprar los productos alimentarios de origen comunitario en el mercado, dando preferencia a los productos alimentarios frescos producidos a nivel local", puntualizando que tales alimentos "se comprarán en el mercado únicamente cuando no se disponga de las existencias de intervención necesarias para el programa de distribución de alimentos".

La razón de la apertura del programa al mercado es la siguiente: en origen se centraba en dar salida a los alimentos acumulados mediante las medidas de intervención que la Comunidad establecía; con el tiempo, mediante las sucesivas reformas de la PAC, por causa de la ampliación de la Unión y por la propia crisis económica y alimentaria, los productos intervenidos han disminuido y las necesidades han aumentado.

Según datos de EUROSTAT, cerca de 80 millones de ciudadanos de la UE (16% de la población) viven bajo el umbral de la pobreza y la previsión, por efecto de la crisis, es que la cifra aumente. El anterior ejercicio permitió proporcionar ayuda a más de 13 millones de ciudadanos de los 19 Estados miembros que se sumaron al programa.

Por otro lado, el Pleno aprobó (390-112-71) otra **Resolución**

"sobre los precios de los productos alimentarios en Europa", que propone hacer frente a la especulación en la cadena alimentaria luchando para reducir las diferencias (a veces abismales) entre lo que cobran los agricultores y lo que pagan los consumidores; diferencias que en algunos casos hacen que el precio final de los productos quintuple la cantidad que reciben los productores.

Según la ponente Katerina Batzeli (PSE, Grecia), "esta divergencia en los precios es un problema importante que causa inquietud en los dos extremos de la cadena alimentaria. Los productores y los consumidores sufren las presiones de quienes van a la caza del beneficio, cuestión que está en el origen de las disfunciones del mercado. Es hora de aplicar una planificación concertada y de proponer intervenciones de rango europeo con el fin de hacer frente a la crisis financiera que pesa gravemente sobre los hogares y sobre los agricultores".

Según el informe, en el último decenio las grandes cadenas de distribución se han hecho con el control de los mercados alimentarios europeos, de manera que en la UE-15 el grado de concentración ha pasado del 22% en 1993 a más del 70% en la actualidad.

A esta situación se ha llegado por procedimientos no siempre justos: por ejemplo, mediante prácticas comerciales desleales como la venta de mercancías por debajo del precio real, o poniendo en práctica medidas como "los acuerdos de exclusividad o la vinculación obligatoria de productos", medidas sólo posibles si se dispone de una gran cuota de mercado.

Entre las medidas propuestas para invertir esta situación, la Eurocámara sugiere concentrar la oferta "a través de organizaciones de productores, cooperativas u organizaciones similares", lo que les daría peso en la cadena de distribución de alimentos; que el comercio justo se controle y desarrolle en el marco de una estrategia a escala de la Unión Europea; que, en colaboración con Eurostat, se establezca "un sistema de seguimiento del mercado a nivel de la UE que sea eficiente y pueda registrar las tendencias de los precios y los costes de los insumos en toda la cadena de distribución".

También se propone la creación de una base de datos, a nivel de la UE y fácilmente accesible a los ciudadanos, "que contenga los precios de referencia de productos, medios de producción, costes energéticos, salarios, alquileres, tasas e impuestos de toda la Unión Europea". A nivel internacional, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), debería crearse un observatorio internacional con el mismo propósito.

Finalmente, se propone acercar los alimentos a los consumidores, impulsar el concepto de "alimentos locales", y promover medidas de promoción e información a los consumidores sobre las características de estos productos, sus beneficios para la salud y las ventajas económicas que conllevan.

REUNIÓN INFORMAL DE EDUCACIÓN

Los ministros debatieron sobre la necesidad de colaboración entre instituciones formativas y empresarios, y sobre el necesario apoyo a la creatividad y la innovación.

Los ministros de educación de la UE mantuvieron el 23 de marzo en Praga, bajo la presidencia del Ministro de Educación, Juventud y Deportes checo, Ondrej Liška, una reunión informal en la que analizaron el papel de la educación ante los retos actuales y la importancia de la **cooperación activa entre las instituciones educativas y el mundo de la empresa**.

En el contexto de la actual crisis financiera, unida a una evolución demográfica desfavorable, la globalización, el desarrollo tecnológico y los retos medioambientales, los ministros debatieron sobre la necesidad de una cooperación activa entre el ámbito de la formación y el resto de partes interesadas (en particular los empresarios). De este modo, la formación podrá preparar a los trabajadores para el futuro desarrollo europeo, tomando conciencia de los retos a los que se enfrentan y garantizando una capacitación adecuada para las generaciones más jóvenes, haciéndolas más flexibles y creativas en un mercado laboral en pleno cambio.

Jan Figel, Comisario de Educación, Formación, Cultura y Juventud, presentó durante la reunión los primeros resultados de un estudio lanzado en noviembre sobre la evolución del mercado laboral hasta 2020. Según dicho estudio, hay 72 millones de empleos en la UE (un tercio de la población activa) son de baja cualificación, este número disminuirá en 12 millones de aquí a 2020, pasando a una nueva estructura con más de un tercio de empleos de alta cualificación.

Según destacaba el Ministro checo, el campo de la enseñanza y la formación puede ayudar significativamente a remontar la crisis económica y financiera, incluso contribuir a evitar otras posibles crisis en el futuro. Para ello será necesario reforzar su papel en el contexto de una estrategia global y a largo plazo de cooperación europea, de una interconexión con otras políticas y de un enfoque coordinado con el resto de medidas adoptadas. El **papel de la enseñanza**, según subrayó Liška, puede también cobrar mayor protagonismo en el marco del triángulo del conocimiento, conectándola con la investigación, el desarrollo y la innovación, elementos fundamentales del crecimiento económico.

Para los Veintisiete, la crisis económica y los retos sociales a los que Europa se enfrenta exigen medidas inmediatas y eficaces para ayudar al desarrollo económico y social a largo plazo, reforzar la competitividad a escala global, apoyar el empleo e impulsar la cohesión social. Las inversiones en recursos humanos a través de la educación y la formación son fundamentales en este sentido. Los ministros resumieron en 8 medidas clave los pasos necesarios para contribuir a alcanzar los objetivos mencionados.

En primer lugar, deberán utilizarse de forma eficaz los recursos existentes y **mantener o incrementar las inversiones en educación y formación**. La necesidad de los trabajadores de reciclarse y la mayor tasa de estudiantes durante la crisis

producen una mayor demanda de formación.

Segundo, será necesario centrarse en habilidades y competencias clave útiles para apoyar la capacidad de empleo de las personas, su flexibilidad y su adaptabilidad. La ya mencionada mayor demanda de formación que se produce en un contexto de cambios sociales y laborales debe ser atendida de forma que proporcione, con la suficiente flexibilidad, esas herramientas y competencias clave, siendo esencial la calidad de profesores y formadores y una formación continua.

En tercer lugar, los ministros instan a impulsar la capacidad de emprender del individuo, así como su creatividad e innovación, factores indispensables para que dispongan de una mayor capacidad de lograr empleo y desarrollen su iniciativa y habilidad para adaptarse a un entorno cambiante.

El cuarto punto destacado sería el desarrollo del diálogo y la cooperación con los interlocutores sociales, especialmente patronos y empresas. Al impulsar el diálogo entre éstos y las instituciones de enseñanza será más sencillo definir las necesidades de ambas partes y se ayudará a los patronos a mantener y/o incrementar sus inversiones en capital humano, mientras que los sistemas educativos podrán proporcionar en mayor medida a los trabajadores y estudiantes las habilidades necesarias en los mercados laborales. Al tratar este punto, los ministros destacaron diversos aspectos como: la importancia de revalorizar la profesión de maestro, la necesidad de facilitar la movilidad de los expertos y estudiantes entre institutos de enseñanza y el mercado laboral, la conveniencia de ampliar la financiación hacia otras fuentes y de lograr un reconocimiento más sistemático de las competencias adquiridas, etc. Todos ellos constituyen temas sobre los que volverán a debatirse en una próxima conferencia en Praga y posteriormente durante el Consejo de Educación del 11 de mayo.

Reforzar el papel de la educación desde la perspectiva del triángulo del **conocimiento y su conexión con la investigación, el desarrollo y la innovación** es la quinta medida destacada en la reunión. En este sentido, la ambición comunitaria de avanzar hacia una economía más eficiente desde el punto de vista energético proporciona una oportunidad importante y un reto para muchas áreas políticas, incluida la educativa.

Promover la **formación continua y el reciclaje** constituye la sexta medida en la lista de los ministros. La séptima constituye una llamada a la cohesión social, la ciudadanía activa y el sentido de responsabilidad social, haciendo especial hincapié en las relaciones interpersonales en la actual sociedad, tan diversa. Los ministros destacan aquí la necesidad de apoyar los valores democráticos y éticos, particularmente importantes en época de crisis.

El último punto consiste, finalmente, en la promoción de la cooperación europea en educación y formación, que principalmente se llevaría a cabo a través de la puesta en común de ejemplos de buenas prácticas.



RESOLUCIÓN EN DEFENSA DEL MULTILINGÜISMO

Los eurodiputados promueven el aprendizaje óptimo de todas las lenguas oficiales en los países o regiones donde coexisten dos o más lenguas oficiales.

El Pleno del Parlamento Europeo adoptó el 24 de marzo (por 335 votos a favor, 279 en contra y 69 abstenciones) una **Resolución que defiende la importancia de "salvaguardar el multilingüismo en los países o regiones en que coexisten dos o más lenguas oficiales"**.

El texto adoptado **reemplaza el "Informe sobre el multilingüismo: una ventaja para Europa y un compromiso compartido"**, presentado por el ponente portugués Vasco Graça Moura (PPE-DE) y que había sido aceptado anteriormente por la comisión parlamentaria de Cultura. Si bien la mayoría de los eurodiputados del grupo PPE-DE, entre ellos los representantes del Estado español, apoyaron el informe original de Graça Moura, la práctica totalidad de los grupos socialista, liberal y verde (incluidos sus representantes en el Estado español) votó a favor de la Resolución alternativa.

El informe de Graça Moura incidía en "la importancia de que los padres puedan elegir la lengua en la que quieren educar a sus hijos en los países en los que coexisten una o más lenguas oficiales", y proponía "que ningún escolar sea privado de la enseñanza en la lengua oficial del Estado". Asimismo, una enmienda introducida por el eurodiputado popular español Luis Herrero advertía del "error de promover una lengua a costa de los derechos de los hablantes de otra, o a través de cualquier forma de coacción o discriminación que ignore o lesione dichos derechos".

Estas pretensiones quedaron fuera de la versión finalmente adoptada, que no obstante aceptó muchos de los párrafos originales. En su lugar la Eurocámara aboga por defender el multilingüismo "en los países o regiones donde coexisten dos o más lenguas oficiales" y por garantizar, en los Estados con más de una lengua oficial, "la plena inteligibilidad interlingüística". El texto alternativo pide además una atención especial para los niños que no puedan estudiar en su lengua materna.

La Resolución finalmente aprobada por el Pleno fue preparada por diputados del PSOE, CiU, PNV, EA e ICV con el objetivo de promover el multilingüismo, defendiendo con este fin el conocimiento óptimo de todas las lenguas oficiales que corresponden a cada ciudadano europeo dentro de su Estado.

En relación a las lenguas oficiales de la UE, la Resolución respalda el **principio de igualdad entre las mismas en todos los aspectos de la actividad pública**, un punto en el que las instituciones comunitarias juegan un papel fundamental. Sobre las lenguas regionales, el texto señala que "son bienes culturales que se deben proteger y mantener", si bien reitera la importancia que concede al aprendizaje de lenguas extranjeras.

El Pleno se mostró de acuerdo con la Comisión Europea en que la diversidad lingüística y cultural de la Unión Europea constituye una enorme ventaja competitiva, y recordó que los

programas de enseñanza de idiomas e intercambio escolar y cultural, tanto dentro como fuera de la UE, deben recibir un claro apoyo. Además, será conveniente crear oportunidades para el aprendizaje de lenguas extranjeras también en la edad adulta, a través de programas de formación profesional y continua, con vistas al desarrollo personal y profesional.

Asimismo, el Parlamento propone que se garantice la existencia de **profesores cualificados de lenguas extranjeras en todos los niveles de la enseñanza**, independientemente del entorno geográfico.

La promoción de la **movilidad y los intercambios de estudiantes y profesores**, así como la cooperación entre centros educativos de distintos Estados, es también un punto reclamado en el informe, que recomienda además que se apoye el aprendizaje de las lenguas de los países y regiones vecinos.

Según indicaba el texto original, el multilingüismo debe integrarse no sólo en la educación, sino también en políticas como el aprendizaje permanente, la inclusión social, el empleo, los medios o la investigación.

Otro punto apoyado en la Resolución es el **uso en los programas de televisión de subtítulos en las lenguas nacionales** (en lugar del doblaje o las voces superpuestas), para facilitar el aprendizaje y la práctica de las lenguas en la UE y mejorar la comprensión del contexto cultural de las producciones audiovisuales. El fomento del multilingüismo dependerá pues también de la producción audiovisual, las TIC y los nuevos patrones de acceso a la cultura y la educación, en particular a través de los contenidos online.

En cuanto a la integración de los inmigrantes, la Eurocámara pidió a los Estados miembros que les ayuden a aprender las lenguas oficiales y la cultura del país de acogida, algo fundamental y que redundará en su propio beneficio, aunque los parlamentarios también destacaron la conveniencia de que los Veintisiete permitan y fomenten que los inmigrantes mantengan su propia lengua. Además, dado que la lengua es un factor de inclusión social, es importante intensificar las políticas de apoyo a la traducción, tanto literaria como técnica. El Pleno propuso en este sentido el establecimiento de un "Día europeo del traductor y el intérprete".

El texto propone también que los indicadores de competencia lingüística abarquen lo antes posible todas las lenguas oficiales de la UE, sin perjuicio de que también se amplíen a otras lenguas habladas en la Unión Europea.

El multilingüismo es un tema tratado muy a menudo por los eurodiputados. Así, pocos días antes de la sesión plenaria, el 19 de marzo, el Parlamento Europeo organizaba una audiencia pública consagrada precisamente al tema "Sistema de escuelas europeas: un modelo para la movilidad y el multilingüismo". Por otra parte, un estudio encargado por la Eurocámara revela la gran importancia que las escuelas europeas conceden a la enseñanza de las lenguas y las ciencias.

"EREDU EUROPARRA BERRITU" NAHI DUTE



HIRU ALDERDIKO GOI-BILERA SOZIALA KRISIAREN AURKA

Europako erakundeek eta lan-munduko ordezkariak "eredu europarra berritu" nahi dute krisiaren aurka borrokatzeko, bereziki langabeziaren iguera arriskutsuaren aurka.

Kontseilu Europarraren aurretik egin ohi den Hiru Alderdiko goi-bilera soziala martxoaren 19an izan zen, Bruselan. Kontseiluko Lehendakartzako ordezkariak, Txekiako Mirec Topolanek lehendakaria buru zutela, Europar Batzordekoek, José Manuel Barroso lehendakariaren buruzagitzapean, eta hurrengo Kontseiluetan lehendakari izango direnak (suediarak eta espainiarrak) bilera egin zuten ordezkari sindikalekin (John Monks, Europako Sindikatuen Konfederazioko idazkari nagusia) eta patronaleko ordezkariekin (BusinessEurope, UEAPME eta CEEP).

Agendako gairik garrantzitsuenak honako hauek izan ziren: finantza-krisiak enpleguan dituen ondorioak, Europa osoan galdutako lanpostuak berreskuratzeko bideak, eta, bereziki, maiatzaren 7an EBk Pragan egin behar zuen goi-bilera prestatzea (azkenean, bertan behera gelditu da). Bestalde, bileran, Ekonomia Suspertzeko Europako Plana berraztertu zuten, egitasmo horretan goi-bilera sozial horretako parte-hartzaileei eragiten dien bi gai baitaude gutxienez: Europako Gizarte Funtzaren erregelamendua eta Globalizaziora Egokitzeko Europako Funtzaren erregelamendua berrikustea.

Topolaneken arabera, parte-hartzaileak "Europako gizarte-eredua berritu" beharraren alde agertu ziren, eta aldi berean, ahalaginak egin behar direla esan zuten, "ereduak dituen balioak gordetzeko eta oparotasun-mailari, gizarte-kohesioari, ingurumenaren babesari eta bizi-kalitateari eusteko".

Barrosok, berriz ere, krisitik ateratzeko edozein motatako protekzionismoa ukatzearen alde egin zuen, eta gainera, guztien konpromisoa eskatu zuen "hazkunde-eredu iraunkor bat lortzeko behar diren aldaketa estrukturalak martxan jartzeko".

Sindikatuak, berriz, bost puntutan oinarritutako errezeta bat eraman zuten Bruselara: EBk erantzun bateratua ematea, ekonomiaren eta enpleguen hondoratzeari aurre egiteko; EBko estatu kide guztiak nahikoa finantza-baliabide izatea, krisiari eta ondorio sozialei aurre egiteko; finantza-merkatuen

kontrola eta ikuskapena handitzea; Europako ekonomiek arauen zurruntasunagatik ez sufritzea; eta edozein motatako protekzionismoa saihestea. Ikuspuntu hori abiapuntutzat hartuta, proposamen hauek egin dituzte: Europa sozialean inbertitzea, soldata-murrizketak saihestea, eta gehiago inbertitzea ekonomiaren suspertzea, inbertsio publikoak eta elkartasuna sustatzen dituzten programetan.

Europako ETE-en ordezkariak (UEAPME), Georg Toifl-ek, funtsezko hiru gai aipatu zituen. Lehenik, suspertze-planei buruz aritu zen; haren ustez, ez dira oso eraginkorrak enpresentzat (oraingoz). Ondoren, adierazi zuen finantziario-bermeak ere ez direla oso efikazak, eta horiek aldatzea proposatu dute ETE saneatuek kredituak lortzeko aukera handiagoak izan ditzaten. Azkenik, lan-merkatuari buruz hitz egin zuen; haren aburuz, multinazionalak ETE-ek baino etekin handiagoa ateratzen diete alor horretako aldaketek. ETE-ek Europako funtsak jasotzeko eskubide berbera lortu nahi dute, eta bestalde, kexu dira Europako "Small Business Act" delakoaren zuzentaraua atzeratuta dabilelako aurreikusitako egutegiarekiko.

BusinessEurope-k funtsezko lau esparrutan lan egin beharra nabarmendu zuen: finantziarioa lortzeko aukerak bere onera ekartzea, suspertze-planak etorkizunera begira diseinatzea, aldaketa estrukturalak azkartzea eta edozein motatako protekzionismoaren aurka agertzea. "Neurri protekzionistek esker mantendutako lanpostu bakoitzak beste askoren galera ekarriko du", esan zuen ordezkariak.

Carl Cederschiöld-ek, CEEP (European Centre of Enterprises with Public Participation and of Enterprises of General Economic Interest) patronaleko lehendakariak, krisitik ateratzeko Europako "aktiboak" azpimarratu zituen: berehala erreakzionatzeko gaitasuna eta Europako gizarte-ereduaren funtzionamendu ona, abantaila lehiakortzat eduki beharrekoa. Zerbitzu publikoetan lan egiten duten enpresen ustez, Europako Gizarte Funtsetik iritsitako ordainketa aurreratutako sektore publikoko ekintzetan erabili behar dira, enplegu-sorrera sustatzeko.



APOYO A LA DIRECTIVA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Además de en el ámbito laboral, la discriminación se da también en el acceso a los bienes y servicios: en la educación, el transporte, la salud, etc.

El Pleno del Parlamento Europeo, y pese a que el trámite tenía un carácter meramente consultivo, reunido en Bruselas durante los días 1 y 2 de abril, aprobó con enmiendas una **Resolución sobre la Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual**, la que se ha dado en llamar "Directiva Discriminación".

La Directiva propuesta por la Comisión Europea tiene por objeto combatir cualquier discriminación basada en los supuestos que aparecen en su enunciado (religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual) en todos los casos, es decir, tanto si se basan en hechos o criterios reales como si son supuestos. Esta nueva Directiva vendría a completar un paquete antidiscriminación formado por cuatro normas legales: la que combate cualquier discriminación sobre la base del origen racial o étnico; la que promueve la igualdad dentro del ámbito laboral; la que defiende la igualdad entre hombres y mujeres; y ésta, sobre la que ahora se ha pronunciado la Eurocámara.

Mientras la propuesta original concretaba la prohibición de cualquier discriminación en una serie de campos distintos del mercado de trabajo, como "la protección social, la educación y el acceso y suministro de bienes y servicios, incluida la vivienda", el texto enmendado añade "los transportes, las asociaciones y la salud". Una nueva enmienda hace constar que por "bienes y servicios" se han de entender los que se consideran como tales en el Tratado de la CE.

Los eurodiputados hacen especial hincapié sobre la lucha contra las discriminaciones múltiples, es decir, aquellas que se producen sobre la base de dos motivos o más, así como sobre las discriminaciones por asociación.

No obstante, hay una **enmienda** que aclara que esas disposiciones "no se aplicarán a las transacciones entre particulares para quienes dichas transacciones no constituyen una actividad comercial o profesional". La presente Directiva tampoco afectará a la diferencia de trato por motivos de nacionalidad, ni a los sectores de la publicidad y los medios de comunicación.

El Pleno quiso dejar constancia de que la propuesta de Directiva no modifica la división de competencias entre la UE y los Estados miembros, ni afecta a las respectivas legislaciones estatales en cuestiones como el derecho matrimonial, el derecho de la familia o el sistema sanitario. Por el mismo principio, los Estados siguen siendo responsables de la organización y de los contenidos de la educación. Tampoco afecta a las eventuales leyes estatales sobre el carácter laico del Estado cuando sea el caso.

De la misma manera, establecen **otras salvedades**: "el principio de igualdad de trato no impedirá que un Estado miembro mantenga o adopte medidas específicas o que permita que el sector público, el sector privado o el sector del voluntariado

tomen dichas medidas para prevenir o compensar las desventajas que afecten a personas por motivo de discriminación", en referencia a posibles medidas de discriminación positiva, cuotas, etc.

El **acoso**, por otra parte, también es una forma de discriminación. Lo será "cuando se produzca un comportamiento indeseable (...) que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo". En caso de duda, dicen, podrá definirse el concepto de acoso de conformidad con la legislación y las prácticas de los Estados miembros.

"Entendiéndose el término '**discapacidad**' sobre la base de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las personas con enfermedades crónicas", la Directiva prohíbe las discriminaciones contra los discapacitados en el acceso a la protección social, a las ventajas sociales, a la asistencia sanitaria, a la educación y a los bienes y servicios. Los eurodiputados proponen añadir el transporte, las telecomunicaciones, la información, los servicios financieros, la cultura y el ocio. Se preverán "adaptaciones razonables" (por ejemplo, en los edificios) para favorecer la accesibilidad, aunque tales medidas no deben suponer "cargas desproporcionadas ni requerir cambios esenciales".

Por otra parte, los Estados miembros podrán permitir ciertas diferencias de tratamiento (por ejemplo, a la hora de admitir a posibles candidatos en centros educativos confesionales) "para preservar el carácter y la ética específicos de tales centros y la pluralidad de los sistemas educativos, siempre que ello no atente contra el derecho a la educación y no justifique la discriminación por otros motivos", insistiendo en que "los Estados miembros velarán por que ello no dé lugar a denegación del derecho a la educación".

No son tampoco discriminatorios los bancos u otras entidades cuando hacen uso de los factores de riesgo más obvios (edad, minusvalía, etc.) para encarecer o denegar potenciales servicios financieros o de seguros, porque son "determinantes para la evaluación del riesgo". Esos datos, dicen los eurodiputados, "deben ser precisos, recientes y pertinentes".

La **discriminación por motivos de edad** puede ser lícita en ciertos casos. Exigir "requisitos especiales de edad para el acceso a determinados bienes o servicios como las bebidas alcohólicas, las armas o los permisos de conducir" no es discriminatorio. O, en sentido positivo, ofrecer "tarifas gratuitas o reducidas para el uso del transporte público, el acceso a los museos o a las instalaciones deportivas" por motivos de edad o de discapacidad tampoco discrimina.

El Consejo, con las correspondientes enmiendas, deberá aprobar la Directiva por unanimidad. Pasado el trámite, los Estados miembros dispondrán de tres años para aplicarla. Prometida por la Comisión Europea desde 2004, esta Directiva fue presentada en julio de 2008.

ENFERMEDAD QUE PROVOCA LA MUERTE DE 2 MILLONES DE PERSONAS AL AÑO EN EL MUNDO



DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS

Investigaciones financiadas por la UE descubren una sustancia que podría convertirse en el medicamento definitivo contra todos los tipos de tuberculosis.

El Día Mundial de la Tuberculosis, celebrado el 24 de marzo, se convirtió en esta edición en un evento pleno de esperanza tras la reciente noticia del **hallazgo de una sustancia que impide la propagación de la bacteria de esta enfermedad**, incluso cuando se trata de su versión más resistente.

La noticia adquiere una relevancia extraordinaria, puesto que se trata de una enfermedad que provoca la muerte de unos dos millones de personas en el mundo cada año y de la que, sólo en Europa se contabilizaron en 2007 unos 480.000 casos, superándose además los 43.000 casos de tuberculosis multirresistente (según datos revelados el mismo día 24 por el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades y la Organización Mundial de la Salud).

Los datos publicados dibujan una situación heterogénea en el continente europeo: mientras que en Islandia los casos son inferiores a 5 por cada 100.000 ciudadanos, el número se dispara por encima de los 100 casos por cada 100.000 ciudadanos en Kazajistán, Kirgizstan, Moldavia y Rumanía. El informe muestra además una incidencia elevada de la tuberculosis multirresistente en Europa: 15 de los 27 países que concentran el 86% de los casos de esta peligrosa cepa se encuentran en esta zona. La tuberculosis multirresistente es una forma especialmente peligrosa de tuberculosis resistente a los fármacos, que se caracteriza por la resistencia del bacilo a la isoniazida y la rifampicina, los dos medicamentos más potentes utilizados para atajarla.

Causada por la bacteria *Mycobacterium tuberculosis*, la tuberculosis es una de las enfermedades infecciosas más antiguas. Afecta a un tercio de la población mundial, matando a una persona en el mundo cada 15 segundos, y su propagación es muy rápida, porque se produce por vía aérea. Se estima que unos 30 millones de personas morirán durante la próxima década por su causa. Actualmente, la mayoría de los nuevos casos se declaran en Asia o África. Aunque los antibióticos retrasaron la progresión de la epidemia en Europa entre los años 50 y 70, la enfermedad vuelve a suponer una preocupación para la Salud Pública debido a la aparición de una variante multirresistente que afecta a cerca de 500.000 personas al año en nuestro continente. La virulencia de esta variante se hizo evidente en agosto de 2006, en Natal (Sudáfrica), donde en 25 días murieron 52 de los 53 pacientes a los que se les había diagnosticado esta forma de tuberculosis. Volviendo a Europa, la mayor parte de los casos se han registrado en los países de la antigua Unión Soviética, aunque la alarma también ha saltado en otros como Chipre, Portugal, el Reino Unido, Suecia, Bélgica, Alemania, los países bálticos, Austria o la República Checa.

Sin embargo, los nuevos resultados de las investigaciones en marcha han abierto ahora la puerta a la esperanza, por cuanto

un equipo internacional de investigadores ha encontrado un nuevo agente terapéutico para luchar contra la enfermedad. El 19 de marzo, los científicos participantes en el programa "Nuevas medicinas para la tuberculosis" (NM4TB), financiado por la UE con casi 11 millones de euros, anunciaron el descubrimiento de una nueva sustancia que ofrece perspectivas prometedoras en la lucha contra la tuberculosis, incluida su forma multirresistente. El equipo científico ha descubierto un compuesto químico que se ha probado eficaz contra la bacteria y del que no se han descrito efectos secundarios en las pruebas de laboratorio. Dicho compuesto, perteneciente al grupo de las nitro-benzotiazinas, ataca a la enzima que fabrica la molécula que sirve de conexión entre las distintas capas de la pared de la bacteria patógena. Sin esta enzima, la bacteria estalla y no le es posible infectar a una persona. La sustancia será pronto objeto de pruebas clínicas en seres humanos, y podría dar lugar a un nuevo medicamento eficaz contra la tuberculosis en todas sus variantes. Ese medicamento podría estar disponible en menos de diez años. Se trataría del primer fármaco contra esta enfermedad descubierto en los últimos 40 años.

El descubrimiento ilustra la importancia de la cooperación internacional. La lucha contra la tuberculosis es una preocupación de alcance mundial, por lo que debe acometerse a través de una **cooperación internacional** del tipo de la que se ha llevado a cabo en este caso. El equipo de investigadores lleva trabajando desde hace 3 años en el marco del proyecto NM4TB, que se desarrollará durante cinco años (2006-2011) y que asocia a los investigadores más reconocidos en el ámbito de la tuberculosis, además de un gran grupo farmacéutico y tres pymes. El equipo de investigadores está compuesto por científicos provenientes del mundo universitario y del sector privado, que trabajarán durante los 60 meses de duración de NM4TB buscando nuevos tratamientos contra la enfermedad en 34 grupos de investigación. Proceden de 14 países distintos (Suiza, Francia, Reino Unido, Italia, Eslovaquia, Suecia, Alemania, Hungría, Dinamarca, Corea, EEUU, Federación Rusa, Sudáfrica e India), y todos ellos iniciaron su trabajo con un objetivo común y una vocación firme: descubrir nuevos tratamientos anti-infecciosos contra la tuberculosis. Según se establece en las bases del programa, dichos tratamientos deberían cumplir con una serie de características, como por ejemplo: alta potencia para reducir la duración del propio tratamiento, actividad contra los bacilos persistentes, inhibición de nuevos tipos de objetivo, validez contra la tuberculosis resistente a los medicamentos, etc.

La UE es la mayor fuente de financiación del proyecto, respaldado por la **Comisión Europea con 10,87 millones de euros** sobre un presupuesto total de 13 millones de euros.



Transportes

DIRECTIVA EUROVIGNETTE Y OTROS ASUNTOS

CONSEJO DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA

Directiva Eurovignette, Directiva sobre la ordenación del tiempo de trabajo de las personas que realizan actividades móviles de transporte por carretera, sistemas de transporte inteligentes (STI), derechos de los pasajeros marítimos, telecomunicaciones.

El Consejo de Ministros de Transportes y Telecomunicaciones de la Unión Europea, copresidido por los ministros checos Petr Bendl (Transportes) e Ivan Langer (Interior) se reunieron los días 30 y 31 en Bruselas.

La Presidencia informó a los Veintisiete del avance de los trabajos relativos a la propuesta de la nueva **Directiva Eurovignette** que modifica la Directiva de 1999 relativa a los impuestos de los camiones para la utilización de algunas infraestructuras.

El Consejo ha delimitado los asuntos no resueltos: el campo de aplicación de la Directiva, el canon vinculado a la congestión (incluidos los importes máximos que deben facturarse), el plan de acción, la asignación de los cánones y las regiones periféricas.

Tal como señalan las Conclusiones del Consejo, "las divergencias relativas al canon vinculado a la congestión siguen siendo el principal obstáculo en la vía de un acuerdo". Hay países que dudan de la oportunidad de aplicar, en tiempos de crisis, una tasa a los camiones porque provocan la congestión del tráfico, cuando, según se ha calculado, éstos no suponen sino entre el 10 y el 17% de dicha congestión. Se especula con la posibilidad de aplazar la entrada en vigor de esta medida. Otros desacuerdos están provocados por la futura asignación de los fondos obtenidos y por el campo de aplicación de la Directiva, que algunos Estados miembros quieren que se circunscriba a la Red Transeuropea de Transportes.

Los ministros establecieron una orientación general en torno a la propuesta de **Directiva sobre la ordenación del tiempo de trabajo de las personas que realizan actividades móviles de transporte por carretera**. Esta propuesta modifica la Directiva de 2002 en la que, entre otras cosas, se proponía la entrada en vigor del conjunto de sus disposiciones para los trabajadores independientes a partir de marzo de 2009. El acuerdo permite a estos trabajadores quedar fuera de la Directiva, para lo que es preceptivo modificarla. Tras la petición de algunos Estados miembros, esta exclusión se hace sin perjuicio del derecho de los Estados miembros a aplicarles las disposiciones íntegras de la Directiva de 2002. Por otro lado, la Comisión Europea queda encargada de evaluar las consecuencias de esta decisión y de presentar, si hubiera lugar, nuevas propuestas modificativas.

Las Conclusiones sobre el **Plan de acción para el despliegue de sistemas de transporte inteligentes (STI) en Europa** (presentado por la Comisión Europea en diciembre pasado) confirman el apoyo firme del Consejo a los planes del Ejecutivo para proceder al despliegue de los STI. Se trata de todas aquellas herramientas de apoyo al conductor y a los gestores de las vías de comunicación que las TIC pueden poner a su disposición: telepeaje, planificación de trayectos, cálculos de itinerarios, control electrónico de estabilidad, regulador de velocidad, radar anticolidión, ayuda al frenado de emergencia, etc. No obstante, mientras la Comisión

sostiene que la eficacia de los STI se basa en su despliegue generalizado, los Estados miembros ponen el acento en el principio de subsidiariedad y en que ellos son, en última instancia, los dueños de las decisiones.

Sobre la propuesta de **Reglamento relativa a los derechos de los pasajeros que viajan por mar o por vía navegable interior**, el Consejo se pronunció sobre tres cuestiones: primera, el Reglamento se debe aplicar a todo tipo de servicios, excepto las excursiones turísticas; segunda, se aplicará a los pasajeros que viajan entre puertos comunitarios y a los que lo hacen entre éstos y puertos de terceros países; tercera, la mayoría de Estados está de acuerdo en no aplicar el Reglamento a los buques dedicados principalmente al transporte de carga. El Consejo aprobó también Conclusiones sobre el **Espacio Marítimo Europeo sin barreras**.

En el apartado "**telecomunicaciones**", el Consejo aprobó Conclusiones sobre "**Una sociedad de la información accesible**", en las que se propone mejorar la accesibilidad de las TIC como medio capaz de "mejorar la autonomía personal y la calidad de vida, en particular para las personas minusválidas y las personas mayores". Pese a los planes estatales puestos en marcha, se considera que "el nivel global de accesibilidad digital es aún mediocre en Europa".

El Consejo analizó la **incidencia de la ralentización económica sobre el desarrollo de las TIC**, concluyendo que el sector resiste bien los efectos de la crisis y además puede ser una de las claves para superarla: "No conviene descuidarlas: las TIC han sido y son uno de los principales motores del crecimiento". Es preciso alcanzar la cobertura universal de la banda ancha de Internet, deben reducirse las trabas para empresas y particulares, y cada Estado debe poner a disposición de sus ciudadanos el máximo posible de servicios online para reducir la burocracia. Otros puntos de consenso: invertir en infraestructuras, favorecer la investigación, garantizar la formación continua, etc.

Pese a no estar en la agenda del Consejo, los ministros también trataron sobre el principio de acuerdo que las tres partes (Consejo, Parlamento Europeo y Comisión Europea) alcanzaron ese mismo día sobre el "**paquete telecomunicaciones**". Los acuerdos son: creación de una oficina europea de reguladores de las comunicaciones electrónicas (BEREC: Body of European Regulators in Electronic Communications) financiada por la UE; refuerzo de los poderes reglamentarios de la Comisión Europea; y principio de neutralidad tecnológica.

Por otra parte, no se decidió nada sobre la resolución de la controvertida enmienda sobre la "libertad de los internautas", a quienes según los eurodiputados sólo la autoridad judicial puede recortar su libertad de expresión. Ocurrió lo mismo con la propuesta de la Comisión Europea de revisar periódicamente la asignación de las frecuencias liberadas por el "dividendo digital", que Italia rechaza.



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

Crisis del sector lácteo, simplificación de la PAC, las TIC en las zonas rurales, bienestar animal, acuerdo pesquero UE-Rusia.

El Ministro de Agricultura checo, Petr Gandalovic, presidió el Consejo de Agricultura y Pesca celebrado el 23 de marzo en Bruselas, en esta ocasión dedicado casi en exclusiva a asuntos de agricultura.

Respecto a la **crisis del sector lácteo**, el debate se centró sobre la difícil situación del mercado. Al menos cinco países (Austria, Alemania, Hungría, Eslovaquia y Eslovenia) quieren acciones urgentes y, en última instancia, retrasar los incrementos anuales en las cuotas de producción láctea de la UE para dar a los precios de los productos lácteos una oportunidad de recuperarse. Se dan casos de precios en origen en torno a los 20 céntimos de euro por litro, lo que demuestra que se trata de una actividad poco sostenible.

Sin embargo, la Comisaria Europea de Agricultura y Pesca, Mariann Fischer Boel, rechazó que exista una relación causa-efecto entre el incremento de las cuotas y la caída de los precios: señaló que, pese al aumento de las cuotas (un 2% más desde abril de 2008), la producción comunitaria se ha reducido, lo que prueba que "son los mercados y los costes estructurales" los que determinan los precios, no los cupos.

"No voy a dar marcha atrás respecto al acuerdo alcanzado en el chequeo de la PAC. Tenemos que ser lo suficientemente valientes como para decirlo con claridad. Los mensajes confusos sólo causan incertidumbre entre los agricultores", señaló la Comisaria, que no obstante ofreció continuar hasta agosto la intervención o compra pública de mantequilla y leche en polvo aunque se superen los topes establecidos (30.000 toneladas de mantequilla y 109.000 de leche en polvo).

Sobre la **simplificación de la PAC**, la Comisión Europea presentó formalmente al Consejo su informe "Una PAC simplificada para Europa - un éxito para todos", adoptado el 18 de marzo. Según ese informe, la simplificación es uno de los principales motores de la reforma de la PAC, de acuerdo con el Plan de Acción para la simplificación de la PAC presentado en Bruselas en 2006, y corroborado en el chequeo recientemente concluido. Según el informe presentado al Consejo, "es realista esperar que el objetivo general de una reducción del 25% de las cargas administrativas se alcance antes de 2012". Los ministros adoptarán decisiones en este sentido en el Consejo de abril.

En otro orden de cosas, el Consejo analizó el informe de la Comisión Europea sobre las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las zonas rurales**, aprobado el 3 de marzo. La Comisión Europea tenía el encargo de estudiar la manera de facilitar el acceso a las TIC en las zonas rurales, con especial atención a la Internet de banda ancha.

Obviamente, este último informe de la Comisión está estrechamente relacionado con su propuesta de proporcionar financiación adicional para tratar de eliminar los déficits de

acceso a la banda ancha en las zonas rurales (en el marco del Plan Europeo de Revitalización Económica), asunto para el cual el Consejo Europeo de los días 19 y 20 de marzo alcanzó un principio de acuerdo. Según ese acuerdo, cerca de 1.100 millones de euros se pondrán a disposición de los Estados miembros, tanto para resolver esta cuestión como para responder a los nuevos desafíos tras el chequeo de la PAC.

Sin debate, el Consejo aprobó un bloque de Conclusiones sobre una **Declaración universal del bienestar animal**, estimando que es preciso "reconocer mundialmente que el bienestar de los animales es una cuestión importante y de interés común" y animando a la Comisión Europea a "sostener las iniciativas internacionales dirigidas a reforzar la sensibilización y a crear un consenso más amplio sobre las cuestiones relacionadas con el bienestar animal". Las Conclusiones invitan a los Estados miembros y al Ejecutivo comunitario a "apoyar el lanzamiento de una iniciativa para una declaración universal sobre el bienestar animal en los foros internacionales correspondientes".

El Consejo de Ministros adoptó un Reglamento mediante el que se aprueba el **acuerdo con la Federación Rusa sobre cooperación pesquera y conservación de los recursos marinos vivos en el Mar Báltico**. Este acuerdo, que se firma por un período inicial de seis años, reemplaza al actualmente en vigor, sin valor efectivo tras las ampliaciones de la UE en 2004. El objetivo es asegurar una estrecha colaboración entre las partes para la conservación, la explotación y la gestión sostenible de todas las existencias del Mar Báltico. Según el acuerdo, cada parte, guiada por el principio del mutuo interés y sin apartarse de lo que ordena su propia legislación, puede autorizar a buques de la otra parte a pescar en su zona económica exclusiva.

En el apartado de **asuntos varios** se trataron numerosas cuestiones: el desplumado de aves vivas, según denuncia sueca; un informe UE-Rusia sobre la seguridad de los productos vegetales destinados al consumo humano exportados por la UE hacia Rusia; la identificación electrónica de ovejas y cabras, para la que Hungría propone aplazar su obligatoriedad más allá del 31 de diciembre de 2009; la situación del ganado ovino y caprino en Chipre (enfermedad del temblor epidémico); los posibles cambios en el procedimiento de aprobación para el cultivo de los OGM; la propuesta de Directiva por la que se define un marco para la protección de los suelos; el suministro a los animales de alimentos proteicos resultantes de la agricultura biológica; las ayudas a los productores de remolacha de los nuevos Estados miembros que aplican el régimen de pago único a la superficie; la reestructuración del sector del azúcar; la situación del mercado de la carne porcina; etc.



LIBRO BLANCO SOBRE LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Nueva estrategia europea para mejorar las capacidades de resistencia frente a los efectos del cambio climático.

La Comisión Europea dio a conocer el 1 de abril el contenido de su **Libro Blanco "Adaptación al Cambio Climático: Hacia un marco europeo de actuación"**, elaborado como resultado de las intensas consultas llevadas a cabo por el Ejecutivo comunitario desde que en junio de 2007 pusiera en circulación su Libro Verde sobre la Adaptación al Cambio Climático en Europa.

Según la Comisión, "durante los próximos 50 años es probable que el cambio climático tenga profundos efectos en sectores económicos tan importantes como la agricultura, la energía, el transporte, el turismo y la sanidad". Es decir, el cambio climático afectará a la naturaleza misma, a los hogares, a la economía y, muy especialmente, a las personas, sabiendo desde ahora que algunos colectivos se verán especialmente afectados, como es el caso de "la tercera edad, las personas con discapacidades y las familias con menor nivel de ingresos". También se sabe ya que sus efectos variarán según las regiones, de manera que, en general, las zonas costeras y montañosas y las llanuras aluviales se verán especialmente afectadas.

Otro dato a favor de la intervención rápida es que los efectos del cambio climático se van a hacer notar con mayor fuerza y antes de lo previsto. Si comparamos las previsiones iniciales del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático, dadas a conocer en su informe de 2007, con los datos de 2009, es posible afirmar que aquéllas se quedaron cortas. "Incluso con las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero que nos hemos comprometido a realizar, cierto grado de cambio climático es ya inevitable. Es, por tanto, fundamental que empecemos a trabajar con gobiernos, empresas y comunidades con objeto de desarrollar una estrategia de adaptación global para la UE", argumentó Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente.

Vista la amplitud del fenómeno, la Comisión Europea ha querido participar en el diseño de esta estrategia desde todos los ámbitos posibles: desde la agricultura, porque "la agricultura europea va a sentir el pleno impacto del cambio climático", según la Comisaria Europea del ramo, Mariann Fischer Boel; desde el mar, porque las zonas costeras y marinas europeas están en la primera línea de combate contra esos efectos nefastos, según Joe Borg, titular de Pesca y Asuntos Marítimos; y desde la salud, por la presencia de los grupos de riesgo señalados y porque estos cambios traerán alteraciones que harán más necesaria que nunca la "vigilancia sanitaria, zoonosanitaria y fitosanitaria", tal como explicó Androula Vassiliou, Comisaria Europea de Salud.

Globalmente, el Libro Blanco se propone una serie de objetivos prioritarios: afianzar el conocimiento de los riesgos y las consecuencias del cambio climático; velar por que las principales políticas de la Unión Europea atiendan al cambio climático; combinar distintas medidas para obtener el mejor

resultado, incluyendo la posibilidad del recurso a sistemas de financiación innovadores; sumarse a los esfuerzos internacionales por adaptarse al cambio climático; y colaborar con las autoridades estatales, regionales y locales.

Las dos palabras clave de esta estrategia son mitigación y adaptación. Y las medidas que se deben adoptar tendrán que responder a uno de esos dos objetivos: **mitigación** se refiere a los esfuerzos que hagamos en el futuro para limitar las consecuencias que sobre el clima han tenido las actuaciones de los seres humanos (por ejemplo, nuestros esfuerzos por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, etc.) La **adaptación** tiene que ver con nuestra necesidad de hacer frente a las consecuencias ya inevitables del cambio climático que hemos provocado; tenemos que adaptarnos a esa nueva realidad tomando medidas para resistir mejor el "nuevo" clima, para aguantar mejor sus impactos y para, llegado el caso, aprovechar las oportunidades que pueda generar. Se trata de "moderar el daño y de explotar las oportunidades beneficiosas" que nos ofrezca, según definición del Grupo Intergubernamental.

La Comisión Europea ha llegado a la conclusión de que en la Unión Europea ya se hacen esfuerzos de adaptación y de mitigación (más en el segundo caso), pero carecen de un marco europeo, no son sistemáticos y no son prioritarios en todos los Estados miembros.

La nueva estrategia propone, por tanto, mecanismos para disponer de más datos, mejorar el acceso a los mismos y facilitar en consecuencia la toma de decisiones. Para ello, antes de 2011 se establecerá un mecanismo de intercambio de información que hará posible ese objetivo. Además, la Comisión se esforzará para que las políticas de la UE se diseñen (también) desde la óptica del cambio climático. Se cree que a finales de 2012 se habrán sentado las bases de esa estrategia global que podrá ser aplicada a partir de 2013. Sabido es que los efectos del cambio climático son globales, pero es igual de evidente que los impactos variarán, como se ha dicho, según las regiones, atendiendo a una diversidad de parámetros: zona geográfica, nivel de vida, etc. A partir de esa premisa, parece lógico pensar que la mayoría de las medidas de adaptación se deben tomar a niveles nacionales e, incluso, regionales. En tales casos, el papel de la Unión Europea se centrará en apoyar todos los esfuerzos, buscando la integración y la coordinación de los mismos.

Por otro lado, según Bruselas, un planteamiento conjunto europeo tendrá sentido en sectores con gran integración europea: agricultura, pesca, recursos hidráulicos, protección de la biodiversidad, transportes, energía, etc.; en aspectos transfronterizos: cuencas hidrográficas, gestión de la diversidad, etc.; y en las regiones menos favorecidas y más afectadas por el cambio climático.

RESOLUCION CONTRA LOS ABUSOS URBANÍSTICOS EN ESPAÑA

La Eurocámara critica la "urbanización masiva" de algunas zonas de España y propone suspender o revisar cualquier plan urbanístico que no garantice todos los derechos.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 26 de marzo (por 349 votos a favor, 110 en contra y 114 abstenciones) una **Resolución sobre "el impacto de la urbanización extensiva en España en los derechos individuales de los ciudadanos europeos, el medio ambiente y la aplicación del Derecho comunitario, con fundamento en determinadas peticiones recibidas"**. Se trata de la tercera vez (las anteriores fueron en 2005 y 2007) en que la Eurocámara se pronuncia sobre esta cuestión.

Según la Resolución, estas actividades suponen "una pérdida trágica e irreparable de la identidad y del legado culturales, así como de la integridad medioambiental" de las zonas afectadas, y tienen su origen en "la avaricia y la conducta especulativa de algunas autoridades locales y miembros del sector de la construcción que han conseguido sacar beneficios masivos".

Este modelo de crecimiento, que los parlamentarios consideran "explotador de los bienes culturales (...) así como del entorno natural y paisajístico", tiene consecuencias negativas también sobre el sector turístico, porque destruye los valores del territorio y fomenta la expansión urbana excesiva.

El informe puntualiza que la Comisión Europea está facultada para interrumpir el pago de los fondos estructurales, tanto a un Estado miembro como a una región, y para establecer correcciones "en relación con los proyectos receptores de fondos que posteriormente considere que no han cumplido plenamente con la normativa que rige la aplicación de los actos legislativos pertinentes de la UE". Del mismo modo, recuerda que "el Parlamento, como autoridad presupuestaria, también puede decidir colocar en reserva los fondos destinados a políticas de cohesión si lo considera necesario para persuadir a un Estado miembro de que ponga fin a graves vulneraciones de la normativa y los principios que está obligado a respetar".

El Parlamento Europeo considera que las autoridades regionales españolas "deben suspender y revisar todos los planes urbanísticos nuevos que no respeten los criterios rigurosos de sostenibilidad medioambiental y responsabilidad social, y que no garanticen el respeto por la propiedad legítima de los bienes adquiridos legalmente". Del mismo modo, "deben detener y anular todos los desarrollos urbanísticos en curso que no hayan respetado o aplicado los criterios establecidos por el Derecho comunitario, principalmente por lo que se refiere a la adjudicación de contratos urbanísticos y al cumplimiento de las disposiciones en materia de agua y medio ambiente".

El texto, en la línea de las conclusiones recogidas en las anteriores Resoluciones aprobadas por la Eurocámara, critica que "los agentes inmobiliarios de los Estados miembros, como los del Reino Unido, y otros prestadores de servicios relacionados con el mercado inmobiliario en España, siguen poniendo a la venta propiedades en urbanizaciones nuevas" pese a que saben que hay posibilidades reales de que los proyectos ofrecidos no se construyan.

Los eurodiputados siguen criticando "los métodos de designación de los agentes urbanizadores y los poderes con frecuencia excesivos otorgados a los urbanistas y promotores inmobiliarios por parte de determinadas autoridades locales, a expensas de las comunidades y de los ciudadanos que residen en la zona". Las autoridades locales, dicen, deben consultar a sus ciudadanos y hacerles partícipes de los proyectos urbanísticos que les afectan, impulsando "un desarrollo justo, transparente y sostenible", interesante para la comunidad, no para el lucro exclusivo de promotores e inmobiliarias.

Sobre la aplicación de la justicia, los europarlamentarios apuntan "su preocupación y desaliento por el hecho de que las autoridades judiciales españolas hayan puesto de manifiesto que no están debidamente preparadas para hacer frente a las repercusiones de la urbanización masiva en las vidas de las personas", y ponen de manifiesto "la falta de confianza generalizada que los peticionarios parecen mostrar frente al sistema judicial español" (atestiguado por las miles de reclamaciones recibidas por el Parlamento). Las personas que mediante engaños han adquirido una propiedad en España y se han encontrado con que ha sido declarada ilegal "deben tener derecho a obtener una indemnización adecuada a través de los órganos jurisdiccionales españoles". El Pleno recuerda que la Directiva sobre prácticas comerciales desleales obliga a los Estados miembros a proporcionar los medios apropiados para la reparación legal de los consumidores que han sido víctimas de esas prácticas.

El texto se fija específicamente en la situación de la planificación urbana en el municipio de **Marbella** "donde se han construido ilegalmente decenas de miles de viviendas, que infringen probablemente la legislación comunitaria en materia de protección del medio ambiente, participación pública, política del agua y contratación pública, y que están a punto de ser legalizadas a través de un nuevo plan general urbano que priva de seguridad jurídica y de garantías a los compradores, los propietarios y los ciudadanos en general".

El Parlamento Europeo ha recibido muchas peticiones procedentes de particulares y de diferentes asociaciones que representan a ciudadanos de la UE, en las que formulan reclamaciones sobre diversos aspectos de la actividad urbanística: el 50% procedían de ciudadanos españoles, un 30% llegaron del Reino Unido y un 15% de Alemania. Un asunto clave sobre el que inciden muchas de las denuncias es el del agua: la Comisión Europea tiene abiertas hasta 250 investigaciones sobre otros tantos proyectos en relación con posibles infracciones en relación con ella.

Por otro lado, muchos demandantes piensan que se ven afectados de manera desproporcionada por las nuevas instrucciones para la aplicación de la **Ley de Costas** (1988) aprobadas en 2008 por las autoridades españolas, según las cuales, a la vista de la "nueva" línea de demarcación, consideran que nadie respeta sus derechos ni los auténticos responsables se ven perseguidos.



EL 22 DE MARZO, DÍA MUNDIAL DEL AGUA

ENCUESTA EUROBARÓMETRO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA

Sus resultados fueron presentados coincidiendo con la celebración del Día Mundial del Agua.

La Comisión Europea publicó el 23 de marzo los resultados de una encuesta Eurobarómetro sobre la problemática del agua, realizada durante el mes de enero entre más de 25.000 ciudadanos europeos mayores de 15 años. Su presentación culminó los actos de celebración del Día Mundial del Agua (22 de marzo), convirtiéndose en uno de sus hechos más relevantes junto con el V Foro Mundial del Agua, celebrado en Estambul entre los días 16 y 22 de marzo bajo los auspicios de Naciones Unidas.

La encuesta Eurobarómetro se llevó a cabo con el fin de analizar el grado de sensibilización de los ciudadanos europeos respecto a los problemas relacionados con el agua, su percepción del impacto de una serie de factores sobre el agua y el medio ambiente, y su predisposición a iniciar acciones individuales para reducir estos impactos. Por otro lado, también se midió el grado de conocimiento y de participación que los ciudadanos europeos tienen en las consultas puestas en marcha en relación con los Planes Hidrológicos de Cuenca realizados en cada Estado miembro.

Como señaló Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente, "si no hay agua suficiente y de calidad, ni la economía ni la sociedad misma podrán sobrevivir ni prosperar", añadiendo que "los Estados miembros deben tomar rápidamente las medidas necesarias para aplicar plenamente la legislación de la Unión Europea sobre el agua".

Según la encuesta, 4 de cada 10 europeos se consideran bien informados sobre los problemas relacionados con el agua en su país (ríos, lagos, zonas costeras); un número similar reconoció disponer de una información incompleta; el 16% restante aseguró carecer de información.

En cuanto a la seriedad de los problemas relacionados con el agua, el 30% señaló que la calidad del agua es un problema "muy grave" en su país; el 38% que se trata de un problema "bastante grave"; el 21% afirmó que la calidad del agua no es un problema grave; y el 7% que no es un problema. El problema de la calidad del agua es muy grave, sobre todo, para rumanos y chipriotas (61%, 59%), seguidos por portugueses (55%) y griegos (51%). En el otro extremo están Holanda y Finlandia, países donde sólo el 8% de sus ciudadanos señalan que la calidad del agua es un problema muy grave.

La percepción sobre el empeoramiento paulatino de las aguas varía también entre Estados miembros: globalmente el 37% de los encuestados cree que la calidad de las aguas de su país ha bajado de cinco años a esta parte; el 30% opina que se ha mantenido; sólo el 27% cree que la calidad ha mejorado en ese período. Atendiendo a cada país, los ciudadanos de Chipre (75%), Grecia (71%) y Rumania (61%) son los que más claramente perciben ese deterioro. Sin embargo, en otros como Países Bajos, Alemania y Bélgica (48%, 46%, 44%) la

opinión dominante es que sus aguas han mejorado.

Puestos a elegir el factor o factores externos (dentro de los diferentes sectores de la actividad humana) más impactantes sobre el estado de las aguas de su país, los encuestados señalaron los siguientes: el 70% cree que la industria es determinante para establecer el estado del agua de su país; el 66% cree lo mismo de la agricultura; el 45% mira hacia los hogares (consumo y aguas residuales). Muy por debajo de éstos aparecen otros factores potencialmente determinantes en cuanto a la calidad y la cantidad de agua, como la producción de energía (30%) o el turismo (23%).

Pero la gran amenaza o el gran peligro es la contaminación química (75%), seguida del cambio climático (50%). Estos dos elementos aparecen entre las tres amenazas más importantes señaladas por los encuestados en todos los Estados miembros. A continuación, se indican las inundaciones (37%).

La encuesta se centró en las consecuencias del cambio climático en el medio acuático de cada país. Si bien es cierto que las respuestas globalmente consideradas se reparten a partes iguales (20%) entre las cinco posibilidades ofrecidas (cambio de los ecosistemas, aumento del nivel del mar, inundaciones, escasez de agua y sequía), cada país tomó mayoritariamente posición con claras diferencias sobre los demás: británicos, irlandeses y holandeses se fijaron más en las inundaciones y en el aumento del nivel del mar; en Chipre (74%) y en Grecia (48%), sin embargo, los encuestados señalaron mayoritariamente la escasez de agua como impacto principal del cambio climático.

En cuanto a las acciones que con carácter individual han realizado y realizan los europeos para combatir los problemas relacionados con el agua, el 84% dijeron haberse concienciado consumiendo menos agua (no dejar correr el agua, ducha en vez de baño, instalación de aparatos de ahorro, etc.); el 78% ha evitado el uso de plaguicidas y fertilizantes en el jardín; y el 60% ha reducido el uso de productos químicos en el hogar.

Por lo que respecta a la clausura del V Foro Mundial del Agua, pese a la presión de varios países, la Declaración final no recoge el concepto de "derecho universal de acceso al agua", sino el de "necesidad humana fundamental", lo que dio lugar a una Declaración alternativa. La oficial recoge ciertos compromisos: intensificar los esfuerzos para alcanzar los Objetivos del milenio para el Desarrollo; aplicar criterios de gestión integrada de los recursos en las cuencas hidrográficas; mejorar la gestión de la demanda; mejorar los ecosistemas y aumentar la resiliencia (capacidad de adaptación); prevenir las catástrofes vinculadas al agua; priorizar el acceso al agua y al saneamiento cuando se planifica el desarrollo; etc.

BI ERREGELAMENDU ONARTU DIRA



BONBILLEN EKO-IKUSPEGIARI BURUZKO ERREGELAMENDUAK

Batzordeak bi erregelamendu onartu ditu, energia eta dirua aurrezteko; hain zuzen, urtean 11.000 milioi euro aurrezteko.

Matxoaren 18an, Europako Batzordeak eko-ikuspegiari buruzko bi erregelamendu onartu zituen, etxeko bonbillen eta bulego, herri eta industrieta-ko argiztapen-produktuen energia-efizientzia hobetzeko.

Erregelamenduek betekizun batzuk zehazten dituzte, etxeko bonbillen (goritasun-bonbillak, bonbilla halogenoak eta kontsumo txikiko bonbillak) eta bulego, herri eta industriak argiztatzeko bonbillen energia-efizientziaren, funtzionaltasunaren eta informazioaren alorretan. Arau berrietan, kontuan hartzen da zer espero duen erabiltzaileak estetikaren, funtzionaltasunaren eta higienezaren alorretan. Gainera, bonbilla eta argiztapen-produktu jakin batzuk pixkanaka merkatutik desagertzea xedatzen da, horrela fabrikatzaileek aukera izan dezaten produkzioa moldatu eta gailu efizienteagoak egiten hasteko.

Beraz, ohiko bonbilla halogenoak eta goritasun-bonbillak merkatutik pixkanaka desagertuko dira, 2009ko irailetik 2012ko irailera bitartean, eta horien ordez, batetik, bonbilla halogenoak erabiliko dira (tentsio baxukoak, xenon gasdunak eta geruza infragorridunak; horietako batzuk ere ez dira erabiliko 2016tik aurrera), %25-50 gutxiago kontsumitzen baitute, eta bestetik, kontsumo txikiko bonbillak ere erabiliko dira (iraupen luzeko fluoresente trinkoak), %80 gutxiago kontsumitzen dutelako, gehiago irauten dutelako (6-10 urtez; goritasun-bonbillek, berriz, 1-2 urtez), eta erreduzirik eragiten ez dutelako. Neurri horiek Europako etxeetan zenbateko eragin ekonomiko izango duten argi gera dadin, hona hemen datu bat: goritasun-bonbillen ordez kontsumo txikikoak erabiliz gero, familia bakoitzak 50 euro inguru aurrez ditzake urtean.

Neurri berriak martxan jarrita, EB osoak gaurtik 2020. urtera bitartera 80TWh aurreztuko lituzke energiaren alorrean (urtean 500 megawatteko 20 zentral elektrikok sortzen dutena), eta CO2 isurpenak 32 milioi tona

gutxiago izango lirateke urtean. Dirutan, urtean 11.000 milioi euro inguru aurreztuko dela kalkulatu da.

Energia-efizientziari buruz onartu berri diren gutxienero betekizunak "ez-norabidezko" bonbillei aplikatzen zaizkie (norabide guztietan argiztatzeko dutenei), eta ez, ordea, norabidezko (angelu jakin batean argiztatzeko dutenak). Hala ere, 2010ean azken horiek arautzeko asmoa dago. Bestalde, erregelamenduen xedapenetan, bonbilla-moten funtzionaltasuna (iraupena eta argiztatzeko-modua) eta erabiltzaileari produktuari buruz ematen zaion informazioa arautzen da.

Ikusi ahal izan dugunez, Batzordeak alderdi asko hartu ditu kontuan: bonbillen iraupenaren eragina, erabiltzaileentzat duten funtzionaltasuna, erabiltzaileen osasuna eta segurtasuna, eta europar industriarentzat lehiagarri izatea.

Aipatutako erregelamenduak, gainera, datozen hilabeteetan Batzordeak eko-ikuspegiaren alorrean hartuko dituen erabakien zati bat besterik ez dira, jadanik buruan baitute elektronikari, produktu zuriei eta berogailuei buruzko neurriak hartzea.

Andris Piebalgs Europako Energia Komisarioaren ustez, betekizun berriek argi uzten dute agerian EBk konpromisoa hartu duela energia-efizientzia eta klimaren babesa lortzeko helburuak betetzeko. Komisarioaren esanetan, "aurreko mendeko bonbillen ordez teknologia indartsuagoak erabilita, Europako etxe, eraikin eta kaleek argiztapen-kalitate bera izango dute, eta, aldi berean, energia eta dirua aurrezteaz gain, CO2 gutxiago isuriko da.

Testuak 2007ko Udaberriko Kontseiluan aurkeztu ziren, eta ondoren, Europako Parlamentuak eta Energia Kontseiluak oniritzia eman zuten. Batzordearen onepenarekin, onepen-prozesua amaitu eta inplementazioarena hasi da.

EN EL MARCO DEL PLAN EUROPEO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS PARA LA INNOVACIÓN SECTORIAL



La Comisión establece alianzas con tres sectores punteros de la industria europea para reorientar las inversiones en el marco del Plan Europeo de Reactivación Económica.

Janez Potocnik, Comisario Europeo de Ciencia e Investigación, y los representantes de tres de las más importantes plataformas industriales europeas firmaron el pasado 1 de abril una **Declaración** conjunta por la que se comprometen a **lanzar tres Asociaciones Público-Privadas (APP) con el objetivo de orientar las inversiones en investigación e innovación en los sectores del automóvil, la construcción y los montajes industriales.**

Estas tres áreas de desarrollo de la investigación (los coches "verdes", los edificios eficientes y las fábricas del futuro) figuran en el Plan Europeo para la Reactivación Económica adoptado en noviembre de 2008. "Realizar hoy inversiones sensatas en investigación e innovación es la clave del éxito del mañana", declaró Potocnik, añadiendo que "éste no es precisamente el momento de recortar o parar las inversiones destinadas a la investigación".

Según la declaración conjunta, "las tres APP son un poderoso medio para impulsar los esfuerzos de investigación en tres grandes sectores industriales - automóvil, construcción, fabricación- que han sido especialmente afectados por la recesión económica y que mediante la innovación pueden, además, contribuir a una economía más verde y sostenible". La primera, "Fábricas del futuro", cuenta con 1.200 millones de euros para invertir en I+D; "Eficiencia energética de los edificios" dispone de 1.000 millones de euros; "Green Cars"; el sector del automóvil, dispone de

5.000 millones, de los que mil irán a I+D. La Comisión Europea propone contribuir con un 50% al presupuesto total de las tres APP, igualando así las inversiones precedentes del sector privado.

Según los firmantes, estas APP ofrecen múltiples ventajas: la industria adquiere un papel protagonista en la definición de las prioridades estratégicas; tratándose de un plan plurianual integrado que dispone de un presupuesto definido, se garantiza su continuidad y la industria puede elaborar planes de inversión a largo plazo; los proyectos se integran en un enfoque transversal, lo que supone investigación básica, validación y demostración a gran escala, y énfasis en el apartado "explotación"; además, las pymes dispondrán de más apoyo en el ámbito de la innovación.

La primera convocatoria para proyectos de investigación se publicará en junio y las adjudicaciones se sabrán a principios de 2010, lo que podrá permitir que en la primavera de ese mismo año empiecen a funcionar propiamente los primeros proyectos en el marco de estas APP. La Comisión Europea espera que la experiencia adquirida con las primeras acciones sea útil para desarrollar una estrategia a largo plazo en el ámbito de las APP, lo que también impulsaría las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas. Mondragon Corporation es uno de los siete firmantes privados de la Declaración conjunta.



DISPONE DE UN PRESUPUESTO DE 96 MILLONES DE EUROS

PROGRAMA "ENERGÍA INTELIGENTE - EUROPA"

Su objetivo es financiar proyectos no tecnológicos para la promoción de la eficiencia energética, de las energías renovables y del transporte no contaminante.

El programa "Energía Inteligente - Europa" (EIE) 2009 dispone de un presupuesto de 96 millones de euros destinados a cofinanciar proyectos no tecnológicos que impulsen la eficiencia energética, que modifiquen los comportamientos y que favorezcan la entrada en el mercado de las energías renovables y de todas aquellas herramientas que promuevan la eficiencia, actuando siempre desde el ámbito de las ciudades y de las regiones europeas. Enmarcado dentro del Programa Europeo para la **Competitividad y la Innovación 2007-2013**, este plan destina 15 millones a inversiones de carácter local en dos ámbitos fundamentales: transporte urbano y eficiencia energética de los edificios. Según Andris Pieblags, Comisario Europeo de Energía, "se trata de un proyecto real que ayudará a las ciudades a contribuir a los objetivos comunitarios de frenar el cambio climático y crear empleo a nivel local mediante las correspondientes inversiones". Sin ser excluyente, la convocatoria está especialmente destinada a las **476 ciudades que firmaron el llamado "Pacto de los Alcaldes"**, mediante el que se comprometieron a impulsar en su ámbito de actuación las políticas comunitarias en materia de energías renovables, concretamente a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% antes de 2020. Administrados por el Banco Europeo de Inversiones y la Comisión Europea, los fondos asignados permitirán cofinanciar proyectos de renovación de edificios

(tanto públicos como privados), alumbrado público, integración de fuentes de energía renovables y de redes de calefacción/refrigeración de barrios mediante sistemas de Producción Combinada de Calor y Electricidad (PCCE) como la cogeneración. Del mismo modo, los transportes urbanos pueden beneficiarse de una línea de financiación para mejorar su eficiencia energética, integrar las fuentes de energía renovables e introducir paulatinamente los vehículos eléctricos. El programa "Energía Inteligente - Europa" (EIE) está administrado por la Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (AEI) por mandato de la Comisión Europea y pretende salvar la distancia que media entre las políticas de la UE y el impacto de éstas sobre el terreno. La **UE apoya más de 400 proyectos europeos** que buscan un futuro más inteligente en términos energéticos. Cubren campos como la energía renovable, la eficiencia energética en los edificios, la industria, los productos de consumo, el transporte y los países en vías de desarrollo. Además, ha apoyado el establecimiento de más de 60 nuevas agencias de energía locales y regionales. Se espera que los proyectos seleccionados actúen como catalizadores y que puedan concretarse en la creación de empresas derivadas. También es importante que los resultados puedan ser transferidos a otros países. En todo caso, son de interés para el EIE todos aquellos proyectos que tengan una alta visibilidad.

"TU EUROPA - EMPRESA"

WEB DE INFORMACIÓN PARA EMPRESAS

La Comisión Europea lanza la nueva versión del portal "Tu Europa - Empresa", puesta en servicio en noviembre de 2008.

La Comisión Europea y las autoridades estatales pusieron en marcha el 26 de marzo la nueva versión del portal "Tu Europa-Empresa", que ofrece información práctica multilingüe y servicios públicos online para empresas (especialmente pymes) que desean poner en marcha cualquier tipo de actividad económica en otros países de la UE. Este portal se inscribe en el marco de la **"Small Business Act" europea con el objetivo de que las pequeñas y medianas empresas puedan sacar el máximo partido de sus posibilidades comerciando y ofreciendo sus servicios más allá de las fronteras estatales.** "Esta iniciativa constituye una nueva etapa para facilitar la actividad de las pymes y para ayudarles a ejercer sus actividades en otros Estados miembros. El mercado único es un activo demasiado importante para que las empresas europeas pierdan oportunidades por falta de información", declaró Günter Verheugen, Comisario Europeo de Empresas e Industria. Este portal da respuestas a aquellas empresas que desean actuar (a todos los niveles: vender servicios, instalarse, etc.) en otro Estado miembro y necesitan conocer los requisitos de tipo jurídico, las posibilidades y las dificultades que tales propósitos se encuentran en cada uno de ellos. Concretamente, el portal informa sobre la creación de nuevas empresas, su adquisición o la gestión en cuestiones como el pago de impuestos, la contabilidad o la contratación

de personal. En el ámbito de las responsabilidades, se pueden conocer las obligaciones en el ámbito del medio ambiente y en las cuestiones sociales. En cuanto al mercado único propiamente dicho, el portal informa sobre los requisitos para comprar y vender mercancías, para prestar servicios y, en general, para poder competir en igualdad de condiciones, particularmente en el ámbito de la contratación pública. Es posible informarse sobre cómo encontrar socios, abrir sucursales y lanzar operaciones de fusión con otras empresas. En el ámbito del I+D y de la innovación, se informa sobre las orientaciones estatales de la investigación y sobre la protección de la propiedad intelectual. Finalmente, se pueden conocer las exigencias en caso de cierre de empresas, de transmisión de la propiedad, de quiebra y reanudación de la actividad, de acceso a la financiación, etc.

Además de informar, desea ir más lejos, y ofrece la posibilidad de que las empresas interesadas entren en contacto (online) con las administraciones de cada Estado miembro y puedan resolver por ese cauce las gestiones administrativas pertinentes. Conectado con la red Enterprise Europe Network, el portal presenta la información de cada país en su propio idioma y en inglés, aunque, con el tiempo, cada uno la ofrecerá además en los idiomas de los países vecinos.

RESOLUCIÓN SOBRE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS

La ciudadanía está poco y mal informada acerca de los efectos de los campos electromagnéticos (antenas de telefonía, cables de alta tensión, etc.) sobre la salud.

La sesión plenaria del Parlamento Europeo celebrada en Bruselas los días 1 y 2 de abril permitió aprobar una **Resolución "sobre las consideraciones sanitarias relacionadas con los campos electromagnéticos (CEM)"** en la que se manifiesta la importancia de limitar la presencia de emisores de campos electromagnéticos (antenas de telefonía, líneas de alta tensión, torres de comunicaciones) en las zonas pobladas, especialmente en aquellas con presencia de centros escolares, residencias de ancianos, instalaciones sanitarias, etc.

El informe (aprobado por 559 votos a favor, 22 en contra y 8 abstenciones) propone aplicar a la población en general el mismo principio de cautela por el cual en su momento se puso límite a la exposición máxima que un trabajador debe sufrir cuando está en contacto con campos electromagnéticos.

En todo caso, y a la vista de "la proliferación de litigios judiciales e incluso de medidas de suspensión provisional dictadas por las autoridades públicas sobre la instalación de nuevos equipos transmisores de CEM", sería bueno empezar por favorecer soluciones basadas en el diálogo "entre la industria, las autoridades públicas, las autoridades militares y las asociaciones de vecinos en relación con los criterios para la instalación de nuevas antenas GSM o de líneas de alta tensión". Dejando claro que al menos "las escuelas, las guarderías, las residencias de ancianos y los centros de salud se sitúen a una distancia específica de este tipo de equipos".

Las autoridades estatales, regionales y locales deberían establecer un régimen de ventanilla única para la autorización de instalación de antenas, así como incluir planes regionales de antenas cuando redacten sus planes de desarrollo urbano. Podrían igualmente provocar el acuerdo entre los operadores en el momento de expedir las autorizaciones de manera que éstos compartan las instalaciones para reducir así su número y los focos de exposición a los CEM.

Los Estados miembros y los operadores del sector deben "poner a disposición del público mapas de exposición de las instalaciones de líneas de alta tensión, de radiofrecuencias y microondas, especialmente las producidas por las torres de telecomunicaciones, repetidores de radio y antenas de telefonía". Esta información debe exponerse en una página de Internet para su consulta por el público y ser divulgada a través de los medios de comunicación.

El informe hace uso de los resultados de una encuesta Eurobarómetro de 2007 sobre los CEM para recordar que, en general, la mayoría de los europeos estima que las autoridades públicas no les informan adecuadamente de las medidas para protegerlos de los CEM. Por otro lado, también lamenta el retraso en la publicación de los resultados del estudio Interphone (financiado por la UE con casi cuatro millones de euros).

Interphone se propuso estudiar si existe una "relación entre el uso del teléfono móvil y determinados tipos de cáncer,

en particular tumores cerebrales, del nervio auditivo y de la glándula parótida". Su coordinadora, Elisabeth Cardis, asegura que, sobre la base de los conocimientos actuales, "se recomienda para los niños un uso razonable del teléfono móvil y un uso preferente del teléfono fijo".

Problemas concretos aparte, los eurodiputados piden a la Comisión Europea que reoriente parcialmente la financiación comunitaria de estudios sobre los CEM "hacia una campaña general de sensibilización de los jóvenes europeos en materia de buenas prácticas en el uso del teléfono móvil", animando a usar dispositivos de manos libres, a realizar llamadas cortas, a apagar los teléfonos cuando no se utilicen (en los centros escolares, sobre todo) o a usar el teléfono móvil en zonas con buena cobertura.

Tales campañas deben ampliar su campo de acción y sensibilizar a los jóvenes sobre los riesgos asociados a todos los aparatos electrodomésticos y sobre las buenas prácticas (apagar siempre, no dejarlos en stand by), asunto que se relaciona a su vez con la cuestión del ahorro y la eficiencia energética: se ha calculado que los electrodomésticos en "stand by" emiten 1 millón de toneladas de CO₂ anuales, sólo en Reino Unido.

La Resolución se refiere al "contexto de creciente competencia para los investigadores" y, propone que el Grupo Europeo de Ética de las Ciencias y de las Nuevas Tecnologías reciba la misión de evaluar la cuestión de la integridad científica en este ámbito, de modo que la Comisión Europea pueda evitar "posibles situaciones de riesgo, de conflictos de interés o incluso de fraude".

También denuncia las agresivas campañas publicitarias de algunos operadores (muy virulentas en las fiestas navideñas y en otras fechas señaladas) que proponen teléfonos móviles destinados exclusivamente a los niños o regalan minutos a los adolescentes.

El Eurobarómetro de 2007 relativo a las preocupaciones de los ciudadanos de la Unión Europea ante los potenciales riesgos de los CEM para la salud ofrecía datos significativos: el 49% dijo no interesarse por el tema, el 35% afirmó tener bastante interés, y el 13% dijo estar muy preocupado. Según la encuesta, el foco de CEM más citado por los europeos está en los tendidos de alta tensión (37%), cifra que sube hasta el 80% en países como Chipre. Globalmente, el 80% de los ciudadanos de la UE no se siente informado acerca del marco de protección contra los riesgos potenciales de los CEM para la salud.

La Recomendación (1999) del Consejo de la UE establece los siguientes límites: GSM (900 MHz), 41,25 voltios/metro; DCS (1 800 MHz), 58,33 voltios/metro; UMTS (2 100 MHz), 61 voltios/metro. Aunque nada impide a los Estados miembros adoptar normas de protección más estrictas: 9 Estados miembros ya lo han hecho a nivel estatal o regional.



NUEVO PLAN DE ACCIÓN CONTRA LOS CIBERATAQUES

Una nueva estrategia de la Comisión Europea pretende reforzar la protección de las infraestructuras de información críticas para la economía comunitaria.

La Comisión Europea hizo pública el 30 de marzo una **Comunicación** titulada "**Proteger Europa de ciberataques y de intromisiones de gran envergadura: mejorar el estado de preparación, la seguridad y la capacidad de adaptación**", en el marco de su política de protección de infraestructuras críticas de información (CIIP: The Critical Information Infrastructure Protection), en la que se define un plan de acción para reforzar la seguridad y las resistencias de esas infraestructuras.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son parte del diario funcionar de la economía y de la administración europea, en muchos casos son el soporte de bienes y servicios de importancia capital o, lo que es más importante, sirven de base a otras infraestructuras igualmente críticas. Desde ese punto de vista, se consideran Infraestructuras Críticas de Información (ICI) aquellas cuya perturbación o destrucción podría acarrear distorsiones graves a lo que se llama las funciones vitales de la sociedad. El Foro Económico Mundial calculó en 2008 que la probabilidad de un fallo grave en alguna ICI en los diez próximos años era de entre el 10 y el 20%, y que su coste económico potencial a nivel mundial se acercaría a los 250.000 mil millones de dólares.

"La sociedad de la información nos ofrece innumerables oportunidades y es nuestro deber velar para que ésta se desarrolle sobre una base sólida", explicó Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, quien añadió que "Europa debe estar a la vanguardia (...), mejorando la seguridad y la 'resiliencia' de las infraestructuras críticas de información".

El hecho es que la alta interdependencia de estas infraestructuras, sus interconexiones transfronterizas y sus inevitables conexiones con infraestructuras de otros ámbitos (energía, transporte, etc.) han empujado a la Comisión Europea a proponer un enfoque más integrado y coordinado en la Unión Europea para añadir valor a los planes estatales que cada Estado miembro tiene en marcha.

Para ello, el Ejecutivo propone una **cooperación entre los agentes públicos y privados** basada en la confianza y, por eso mismo, un enfoque a base de medidas voluntarias (no vinculantes). Los objetivos específicos de esta nueva estrategia son: fomentar la cooperación, el intercambio de información y la transferencia de buenas prácticas entre los Estados miembros a través del futuro Foro Europeo; poner en pie una asociación público-privada de carácter europeo sobre la seguridad y la consistencia de las ICI para favorecer el diálogo y el intercambio de buenas prácticas; mejorar la capacidad global de respuesta en la UE mediante la mejora de las capacidades estatales, creando equipos de respuesta para emergencias informática (CERT: Computer Emergency Response Teams); promover la organización de actividades estatales y europeas sobre planificación contingencias y recuperación de desas-

tres; y reforzar la cooperación internacional en asuntos de interés global (Internet).

El **Plan de Acción** incluye las siguientes acciones: en cuanto a "Preparación y prevención", se quiere definir, con el apoyo de ENISA (European Network and Information Security Agency: Agencia europea encargada de la seguridad de las redes de información), un nivel mínimo de capacidades y de servicios para los CERT estatales. Los objetivos son: definición común de las normas mínimas en 2010, entrada en servicio de los CERT en 2011.

En cuanto a la **Asociación público-privada (EP3R)**, el objetivo es definir antes de finales de 2009 una hoja de ruta y un plan para la Asociación, que debería estar funcionando a mediados de 2010 y trabajando a pleno rendimiento a finales de ese año. El Forum Europeo para el intercambio de información entre los Estados miembros debe lanzarse a finales de 2009 y empezar a dar resultados a finales de 2010.

En el apartado "**Detección y reacción**", el Sistema europeo para el intercambio de información y de alertas deberá disponer de una hoja de ruta a finales de 2010.

El objetivo "**Atenuación y recuperación**" se concreta en la organización a escala estatal de al menos un ejercicio de simulación antes del final de 2010, y en la definición y lanzamiento del primer ejercicio de simulación de ámbito europeo en el mismo plazo. La Unión Europea como tal se compromete a participar en ejercicios internacionales similares.

La "**Cooperación internacional**" se llevará a efecto definiendo antes de finales de 2010 las prioridades de la UE en lo relativo a la estabilidad y a la "resiliencia" de Internet a largo plazo. En ese mismo plazo se habrá alcanzado un principio de acuerdo sobre los principios y líneas directrices para la estabilidad de la Red. Lo que la UE se propone a nivel doméstico tendrá, en paralelo, su correlación a escala mundial.

También antes de 2011 la Comisión Europea habrá presentado una hoja de ruta para participar (y coorganizar) en los ejercicios de simulación de dimensión mundial sobre los sistemas para paliar las consecuencias de incidentes graves en Internet, así como sobre la recuperación de los sistemas.

Los "Criterios para las infraestructuras críticas europeas en el sector de las TIC" se elaborarán a partir de los trabajos iniciados en 2008 sobre la identificación de las ICI. El cuerpo definitivo de criterios para las ICI europeas será adoptado por la Comisión Europea a más tardar en el primer semestre de 2010.

Dado que se trata de debatir "a futuro" sobre la seguridad de la Red y de la información en la UE después de 2012, Bruselas evaluará a finales de 2010 la primera fase de las acciones llevadas a cabo y propondrá otras si lo considera oportuno.

XIV INFORME SOBRE EL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

El sector crece y sortea la crisis: la telefonía móvil e Internet son cada vez más baratos y ofrecen mejores servicios.

La Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Viviane Reding, presentó en rueda de prensa en Bruselas el 25 de marzo el **informe intermedio sobre el mercado único de las comunicaciones**, un balance anual del sector de las telecomunicaciones que, según Reding, es positivo, aunque persiste la necesidad de poner en pie un nuevo marco reglamentario que permita un significativo incremento de las inversiones en Europa.

"A pesar de la crisis, los consumidores se comunican más que nunca con sus teléfonos y a través de Internet. Son buenas noticias para el sector, que puede ayudar a Europa a superar la recesión", señaló la Comisaria.

En lo que se refiere a la **banda ancha de Internet**, Reding criticó la descoordinación de los reguladores estatales en el desarrollo de las redes de alta velocidad: "El camino a la competencia leal y a las inversiones en estas redes no pasa por 27 soluciones diferentes que favorecen sobre todo a las grandes empresas estatales, sino por unos mercados abiertos, seguridad jurídica e igualdad de oportunidades para inversores y operadores", explicó.

El estudio publicado por la Comisión Europea revisa el coste al por menor de las conexiones de acceso a la banda ancha en la UE y en otros países. De los datos se deduce que el promedio mensual de los precios de las conexiones descendió globalmente entre abril de 2007 y el mismo mes de 2008. Analizando los precios por tramos de velocidad de conexión, se observa que las de 1 ó 2 megabits por segundo (Mb/s) se redujeron en un 19%, pasando de 38 euros a 31; en el tramo de entre 2 y 4 Mb/s, la rebaja se cifró en ese período de tiempo en un 29%; y en las conexiones de entre 4 y 8 Mb/s el descuento fue del 4%.

Los costes de acceso a la banda ancha son, por término medio, mayores en los nuevos Estados miembros. Por otro lado, si bien es cierto que en la mayoría de los contratos se especifica que los proveedores pueden poner límites en el tiempo o en la cantidad de datos según la cuota mensual que acuerden con sus clientes, el 80% de los proveedores no los establece.

El número de conexiones fijas de banda ancha en Internet creció en 14 millones durante 2008 para situarse en los 114 millones. Dinamarca y Países Bajos, con una cobertura de más del 35% de la población, encabezan la clasificación mundial (no sólo europea) de difusión de la banda ancha de Internet. Otros siete Estados miembros más superan la tasa del 25% de penetración, cifra alcanzada por EEUU en julio de 2008.

También crece la "banda ancha móvil" que utiliza la conexión a un teléfono móvil, lo que facilita la conexión desde el teléfono o desde el portátil estando en movimiento. La cifra

de conexiones en Europa cubre en la actualidad al 2,8% de la población, con un gran desarrollo en Austria (11,4%), Finlandia (9,1%) y Portugal (8,3%).

Por lo que respecta a la **telefonía móvil**, el sector, pese al riesgo de saturación, creció durante 2008, de manera que pasó de una cobertura del 112% de la población en 2007 hasta el 119% al año siguiente (84% en 2004). Italia, Lituania y Luxemburgo disponen de más de 1,4 teléfonos móviles por habitante. EEUU presentó en 2008 una tasa de penetración del teléfono móvil del 87% y Japón del 84%. Por término medio, los precios de la telefonía móvil en la Unión Europea han descendido un 34,5% con respecto a 2004.

Por otra parte, los consumidores se van habituando a cambiar de operador porque las dificultades se han reducido desde 2003, año en que se estableció la posibilidad legal de hacerlo. Por ejemplo, en 2008 lo hicieron más de 20 millones de europeos (conservando su antiguo número), tanto en telefonía móvil como en fija, cuando el total de consumidores que han ejercido su derecho al cambio desde que es posible llevarlo a cabo se acerca a los 84 millones.

La media de días que un ciudadano comunitario necesita para hacer efectivo el cambio es de 8,5 días, pero hay países donde el plazo sigue siendo un obstáculo: sobre todo Polonia, con 38 días; también Italia (15), Eslovenia (14), etc.

El sector de las telecomunicaciones, que absorbe el 3% del PIB de la Unión Europea, no deja de crecer, y, con unos ingresos anuales estimados del 300.000 millones de euros, supera en un 1,3% los ingresos contabilizados en 2007. No obstante, la Comisaria Reding alertó contra la euforia y señaló por dónde es preciso caminar en el futuro: fortalecer la independencia de los reguladores, mejorar la competencia entre los operadores fijos y los móviles, y hacer cumplir la normativa comunitaria, todo como método para reforzar el mercado interior.

Según datos en poder de la Comisión Europea, la fragmentación de los mercados de las telecomunicaciones entre los distintos Estados miembros cuesta 20.000 millones de euros al año a la economía europea. La situación puede empeorar si la incertidumbre afecta negativamente a las inversiones en las nuevas redes de fibra óptica, un sector prioritario tal como ha señalado ETNO (European Telecommunications Network Association) que defiende los intereses de los antiguos monopolios de las telecomunicaciones europeas.

Otros problemas también subsisten, como en el sector de la telefonía fija donde los operadores históricos siguen oponiéndose (no siempre con lealtad) a la legítima expansión de los operadores alternativos que, a día de hoy, acaparan cuotas de mercado muy bajas.

RESOLUCIÓN SOBRE EL FUTURO DE LA INDUSTRIA DEL AUTOMÓVIL

El Parlamento Europeo pide más medidas de apoyo a la creación de empleo en el sector automovilístico y fomento del desarrollo de tecnologías verdes.

El Pleno del Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo durante los días 23 a 26 de marzo, aprobó una **Resolución sobre "el futuro de la industria del automóvil"**. La Resolución (ratificada con 413 votos a favor, 44 en contra y 13 abstenciones) propone soluciones para un sector industrial que en la Unión Europea da empleo (directa o indirectamente) a más de 12 millones de personas (6% de la población activa), en muchos casos empleos altamente cualificados cuya pérdida sería especialmente peligrosa para la competitividad de la economía comunitaria en su conjunto.

Europa tiene frente a sí "una crisis profunda y excepcional en los ámbitos financiero y económico" que, entre otras cosas, ha propiciado pérdidas masivas de puestos de trabajo en todos los sectores industriales. A nadie se le escapa que la crisis "afecta especialmente a la industria europea del automóvil y a su cadena de proveedores" (debilitada por una sobrecapacidad estructural). Como señala la Resolución, "en 2009 se registrará un importante descenso adicional en la demanda de automóviles, con la consiguiente reducción de la producción, lo que inevitablemente ejercerá presión sobre los niveles de empleo e inversión en la Unión Europea".

Algunos datos corroboran esas previsiones: por ejemplo, en el Reino Unido las matriculaciones de vehículos nuevos cayeron en enero un 31% con respecto al mismo mes del año anterior. En el Estado español las ventas de vehículos industriales durante el mes de enero de 2009 fueron un 68% más bajas que en enero de 2008.

La Resolución insiste de entrada en que los Estados miembros "tomen iniciativas coherentes y coordinadas en favor de la industria europea del automóvil, y pide un auténtico marco europeo de intervención" porque, dicen los eurodiputados, "algunas de las medidas a corto plazo adoptadas a escala estatal por los Estados miembros podrían contribuir a la distorsión de la competencia en el mercado único y dañar la competitividad a largo plazo". Por todo ello, insisten en que las próximas medidas deberán ser "coherentes, eficaces y coordinadas".

Los eurodiputados comparten el marco temporal de ayudas estatales diseñado como una parte del Plan Europeo de Recuperación Económica y, mediante una enmienda introducida a última hora, citan excepcionalmente "los esfuerzos desplegados por la Comisión Europea para dar una respuesta política eficaz a las dificultades de General Motors Europe y de sus proveedores".

Según la Resolución, el Consejo y la Comisión Europea deben "acelerar, simplificar y aumentar" el apoyo financiero al sector del automóvil, en especial por medio del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y a través de la autorización de garantías estatales para préstamos a bajo interés.

El BEI debe prestar especial atención a las pymes dependientes del sector del automóvil facilitándoles el acceso al crédito. Los Estados miembros deberían con urgencia aumentar la capaci-

dad del BEI para conceder préstamos y así dar respuesta a las necesidades financieras de la industria del automóvil.

Otra cuestión es la de la inevitable reestructuración de un sector sobredimensionado como es el del automóvil. Al sector se le pide que "desarrolle una estrategia económica coherente", y que haga frente ya a esos ajustes "de una manera socialmente responsable" y en estrecha cooperación con los sindicatos. La Comisión Europea sería la encargada de apoyar un verdadero diálogo social europeo en el sector.

La Comisión es asimismo responsable de dar el mejor uso a los fondos disponibles (el Fondo de Cohesión, los Fondos Estructurales, el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización), con los que debe poner en marcha programas de formación y reciclaje para los trabajadores, sobre todo en los casos en que se apliquen medidas de reducción de jornada. Bruselas debe igualmente "facilitar, mejorar y acelerar" en este contexto el acceso a los instrumentos de la UE para apoyar la I+D y la innovación en el sector del automóvil, necesitado de inversiones constantes para lograr un marco competitivo sostenible.

El Ejecutivo debe dictar recomendaciones para fomentar un enfoque coordinado para la renovación de la flota (medidas para el desguace, incentivos, etc.) que se traduzca en una mayor demanda de nuevos automóviles. Otras medidas deberían ir dirigidas a impulsar el mercado del alquiler de automóviles.

La Resolución pide también "garantizar condiciones uniformes en el plano internacional, absteniéndose de adoptar medidas proteccionistas y discriminatorias en el mercado mundial del automóvil", para lo cual parece necesario que Europa profundice en el diálogo con terceros países y con sus principales socios comerciales (EEUU, Asia) sobre el futuro del sector del automóvil. Específicamente, cita el futuro acuerdo de libre comercio con Corea del Sur, que debe garantizar un trato justo y equilibrado entre las partes.

Tampoco se olvida de los propios empresarios porque considera que "la responsabilidad básica de abordar la crisis recae en el sector" y les anima a seguir invirtiendo: "Los fabricantes de turismos y vehículos comerciales europeos deben mantener altos niveles de inversión en respuesta a los requisitos reguladores y comerciales, especialmente respecto a garantizar la transición a una flota con bajas emisiones". Según los eurodiputados, esta situación de crisis puede ser también la de las oportunidades, porque "existe un elevado potencial para la creación de empleo en el sector del automóvil mediante las tecnologías ecológicas".

En este escenario, los eurodiputados dieron su apoyo al "proceso CARS 21", que define una política industrial europea del automóvil a largo plazo, y pidieron a la Comisión Europea que "aplique, supervise y revise continuamente este plan estratégico" para garantizar la competitividad y la sostenibilidad del empleo en el sector.

CONSEJO INFORMAL ECOFIN

Reunión del G20, Pacto de Estabilidad, situación económica y financiera actual, reunión de FMI, reforma de la vigilancia del sistema financiero en la UE.

Inmediatamente después de que los líderes del G20 alcanzaran el 2 de abril en Londres diversos acuerdos para reforzar la regulación financiera internacional, se reunió en Praga con carácter informal (3 y 4 de abril) el Consejo de Ministros de Hacienda y Finanzas de la Unión Europea, que contó también con la presencia de los gobernadores de los respectivos bancos centrales, de los Comisarios Europeos Joaquín Almunia (Asuntos Económicos y Monetarios) y Charlie McCreevy (Mercado Interior), además de Jacques de Larosière, responsable del grupo de alto nivel encargado de la revisión del sistema europeo de vigilancia de los mercados financieros.

La reunión sirvió para poner de manifiesto el consenso generalizado en cuanto al éxito de la **Cumbre de Londres**, de la que se destacan logros como el refuerzo de la reglamentación que rige los mercados financieros internacionales, el aumento de los recursos de las instituciones financieras internacionales (sobre todo del Fondo Monetario Internacional FMI) y, en general, el refuerzo del multilateralismo, otra de las ideas defendidas por Europa.

Jean Claude Trichet, Presidente del Banco Central Europeo, destacó la confianza aportada por "el consenso del G20 entre los países industrializados y los países emergentes", pero insistió repetidamente en que ahora es "esencial" la rapidez en poner en pie el conjunto de medidas aprobadas. Según Miroslav Kalusek, Ministro de Finanzas checo y Presidente del Consejo, Europa logró en Londres otra victoria significativa al conseguir la primacía de un sistema basado en la regulación sobre otro (defendido por los Estados Unidos) asentado sobre el estímulo fiscal, sistema que, según él, "acarrearía un innecesario aumento del gasto público".

También se habló sobre el **Pacto de Estabilidad y de Crecimiento** y sobre los procedimientos de déficit excesivo que la Comisión Europea quiere poner en marcha. A expensas de la decisión formal del Consejo de Ministros del próximo 27 de abril, los Veintisiete están de acuerdo en lanzar procedimientos de déficit excesivo contra Francia, Irlanda, Grecia y España. Así, España y Francia deberán presentar en 6 meses un plan para reducir el déficit y dispondrán de hasta cuatro años para volver a situarse por debajo del 3% preceptivo. Irlanda (11% en 2009 y 13% en 2010) dispondrá de mayor plazo, hasta 2013. Grecia (3,5% del PIB en 2008) deberá corregir su déficit en 2010. Reino Unido, por su parte, verá como el Consejo pone término al procedimiento de déficit excesivo incoado contra él en 2008.

Los ministros mantuvieron además un debate sobre la **situación económica actual** en el que participaron los gobernadores de los bancos centrales. Todos pusieron de manifiesto su preocupación por la difícil situación del comercio internacional, con serias consecuencias sobre la economía de muchos países (recesión), específicamente sobre el ámbito del empleo. Se dijo que es fundamental restablecer la confianza de los

agentes económicos, por lo que urge mejorar la situación en el sector financiero. A este respecto, hay consenso sobre la necesidad de mejorar las normas contables internacionales y resolver la cuestión de los "activos tóxicos" de los bancos. Los participantes se mostraron preocupados por la relajación de las normas contables que propone Estados Unidos, que otorgará a los bancos más flexibilidad para valorar los activos tóxicos, lo que podría perjudicar a las entidades europeas.

El segundo día de la reunión se dedicó fundamentalmente a debatir sobre los principios rectores de la **reforma del sistema de vigilancia de los mercados financieros de la Unión Europea**, siempre sobre la base del informe presentado por el grupo de alto nivel dirigido por Larosière, un informe que, en principio, es bien aceptado por la totalidad del Consejo.

En dicho informe se propone un control a dos niveles: por una parte, se crearía un nuevo órgano (llamado Consejo Europeo de los Riesgos Sistémicos: CERS) encargado de la estabilidad macrofinanciera, que debería reunir y analizar la información obtenida en el ámbito macrofinanciero y emitir advertencias y recomendaciones en relación con los riesgos detectados. Este órgano estaría en la órbita del Banco Central Europeo.

Por otra parte, en el ámbito de la vigilancia microfinanciera, es decir, de la vigilancia concreta de las instituciones que operan en el mercado, el control deberá seguir en manos de los respectivos organismos de vigilancia estatales (sector bancario, del mercado de capitales, de los seguros), pero tendrían el complemento de un Sistema Europeo de vigilancia financiera, que consistiría básicamente en reforzar los poderes de los tres comités (CEBS, CEIOPS y el nuevo CERS) encargados de supervisar las tres áreas financieras. Esos comités se transformarían en órganos de carácter comunitario y adoptarían decisiones de carácter vinculante.

Las dudas aparecen en el momento de concretar las funciones de estos organismos. Por ejemplo, Reino Unido, que comparte la necesidad de contar con un organismo encargado de supervisar la estabilidad financiera (el nuevo CERS), no renuncia a que sus propios supervisores tengan un papel principal que, en su opinión, perdería en caso de entregar el protagonismo al BCE.

Discusiones aparte (los detalles se irán definiendo en posteriores reuniones), todos están de acuerdo en la necesidad de armonizar el marco europeo de vigilancia financiera, porque en ausencia de un enfoque común, sin normas ni sanciones comunes, en el futuro el sistema financiero volvería a estar en peligro.

El Comité Económico y Financiero y el Comité de Servicios Financieros (dos órganos que trabajan para el Consejo) deberán estudiar las propuestas y buscar una solución de compromiso. El Consejo ECOFIN de junio volverá sobre el tema y tratará de elaborar una propuesta para el Consejo Europeo del mismo mes.



MEDIDAS CONTRA LA ESCLAVITUD Y LA EXPLOTACIÓN INFANTIL

Dos nuevas normas legales endurecerán las penas contra quienes practican nuevas formas de esclavitud y contra los abusos sexuales a menores.

La Comisión Europea dio a conocer el 25 de marzo **dos propuestas de Decisión** para actualizar la legislación vigente en lo concerniente a la trata de seres humanos y a la explotación sexual de los niños, incluida la pornografía infantil. De ser aprobados por el Consejo de la Unión, los nuevos textos legales sustituyen a los anteriores (de 2002 y 2004) para establecer sanciones más duras contra los autores de estas infracciones y asegurar una mayor protección de las víctimas.

Según Jacques Barrot, Comisario Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, la trata de seres humanos tal como hoy se entiende se refiere a "mujeres y jóvenes reducidas a la esclavitud sexual; niños golpeados y maltratados, forzados a pedir y a robar; jóvenes obligados a trabajar en condiciones espantosas y con salarios de miseria". Barrot, definió asimismo los abusos sexuales contra los menores como "delitos monstruosos, delitos que les marcarán profundamente y les harán sufrir durante el resto de sus vidas".

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) dispone de datos para ilustrar la magnitud del problema de la delincuencia asociada a la trata de seres humanos: 1.225 millones de personas son víctimas de trabajos forzados anualmente en el mundo, ya sea en su país o fuera de él. El 43% de ellos tienen que ver con la explotación de carácter sexual, el 32% de los casos se realiza con fines laborales, y el 25% restante obedece a una mezcla de razones en ambos sentidos. En los casos de explotación económica, el 56% son mujeres y niñas, el 44% hombres y niños. En los casos de explotación sexual comercial, la inmensa mayoría (98%) son mujeres y niñas.

En cuanto a las agresiones de carácter sexual a menores, se sabe que en Europa entre un 10 y un 20% de los niños sufre agresiones sexuales durante su infancia. En 2008 se contabilizaron en Internet más de 1.000 sitios de pago (otros 500 de carácter gratuito) con contenidos de abusos sexuales a menores. Por otro lado, las estadísticas demuestran que en torno a un 20% de los delincuentes sexuales condenados reincide tras cumplir condena.

La propuesta de **Decisión relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas** se dirige a la protección de las personas (mayoría de mujeres y menores) que son objeto de tráfico ilegal, con fines tales, como la explotación sexual, la explotación laboral, el servicio doméstico, la mendicidad o la extracción de órganos. Se trata de un tipo de delincuencia muy rentable (tercero, tras el tráfico de drogas y el de armas), con alto riesgo para las víctimas: traumas, sida, etc.

La propuesta prevé en particular una nueva y más actual definición de los delitos y la determinación de los agravantes, además de establecer penas más duras. Por el contrario, se elimina la culpabilidad de quienes, obligados por quienes trafican con ellos, realizan actividades ilegales tales como

portar documentación falsa. Se reconoce la jurisdicción extraterritorial, es decir, la posibilidad de enjuiciar a un delincuente por delitos cometidos en terceros países, y el uso por la policía de las técnicas clásicas utilizadas para combatir la delincuencia organizada: escuchas telefónicas, etc.

La Decisión contiene normas para proteger a las víctimas durante el desarrollo de los procedimientos: evitar el contacto visual con los agresores durante las declaraciones, así como la repetición innecesaria de testimonios, protección policial y programas de protección de testigos, asesoramiento jurídico con vistas a reclamar indemnizaciones a los traficantes, medidas especiales cuando se trate de menores, etc.

Las víctimas serán objeto de un apoyo especial mediante el desarrollo de sistemas estatales de asistencia en los que intervengan las autoridades policiales, los agentes sociales, los sistemas sanitarios, etc., ofreciendo albergues, asesoramiento jurídico, asistencia psicológica, intérpretes, etc. Las víctimas serán tratadas como tales en cuanto haya un indicio de que han sido objeto de trata y serán atendidos antes, durante y después del proceso penal incoado contra los delincuentes.

Los empresarios o particulares que contraten a víctimas de la trata de seres humanos o quienes paguen por sus servicios sexuales serán perseguidos legalmente. Además, los funcionarios judiciales y policiales que entren en contacto con las víctimas recibirán una formación específica.

La propuesta de **Decisión sobre los abusos sexuales y la explotación de los menores** establece penas para las nuevas formas de abuso sexual, como el "grooming", un tipo de abuso sexual virtual que se da cuando un adulto (camuflado tras la apariencia y el nombre de un menor) engaña a otro en foros y redes sociales de Internet y obtiene de él (y le proporciona) informaciones e imágenes con las que le extorsiona, evitando que el contacto se conozca y se corte.

Quienes practican el llamado "turismo sexual" en el extranjero comprando servicios sexuales con menores podrán ser procesados en su país. Las víctimas, que podrán declarar sin tener contacto visual con el agresor, contarán con la asesoría gratuita de un abogado. Cuando las sentencias incluyan la prohibición de ejercer actividades que se desarrollan en contacto con menores, las autoridades harán lo necesario para que sean efectivas, incluyendo todo el territorio de la UE.

Por otro lado, los delincuentes serán debidamente examinados y sometidos a tratamiento personalizado para buscar su rehabilitación. También se impulsará el desarrollo de sistemas para bloquear el acceso a los sitios de Internet que contengan pornografía infantil.

"Estos delitos que no conocen fronteras, son inaceptables", resumió Barrot, asegurando que "Europa continuará dictando los normas más exigentes y ambiciosas para combatirlos".



V. EUROMED PARLAMENTU BILTZARRA

Ekialde Ertaineko egoera larria izan zen batzarretako mintzagai nagusia.

Bruselan martxoaren 15etik 17ra bitartean egindako Euromed Parlamentu Biltzarrean (EMPB), lehendakaria aldatu zen (Hans-Gert Pöttering-ek Abdel Hadi Al-Majali jordaniarrari utzi zion kargua) eta Biltzarreko barne-antolamendua berrietzeko, azaroan sei kide gehitu zirelako: Albania, Monako, Mauritania, Bosnia-Hertzeegovina, Kroazia eta Montenegro (azken hirurak laster atxikiko dira).

Biltzar paritariora denez, Mediterraneoko iparraldeko itsasertzeko herrialdeek hegoaldeko itsasertzekoek bezainbeste kide baitituzte, konponbidea parlamentari kopurua 260tik 280ra handitzea izan da: 10 postu Mauritaniari eman zitzaizkion (Mediterraneoren hegoaldean) eta bina postu Europako beste bost herrialderi (iparraldeko itsasertzean). Europako orain arteko 130 parlamentarien ordezkariak honela osatzen zen: 49 eurodiputatu, eta 27 estatu kideetako parlamentuetako 81 parlamentari. Hegoaldeko arkuko 130 ordezkariak osatzeko, bertako estatu kideetako parlamentu bakoitzak 13 kide jar-tzen zituen: Aljeria, Egipto, Jordania, Israel, Libano, Maroko, Palestinar Aginte Nazionala, Siria, Tunis eta Turkiak.

Pötteringek, kargua utzi zuenean, adierazi zuen Arabiar Estatuaren Ligaren hurrengo goi-bileran (Doha-n, martxoaren bukaeran) estatuaren teoria defendatuko duela; Al-Mahalik, berriz, "2009a Ekialde Ertainarentzat irtenbideen urtea" izatea espero zuela agertu zuen.

Ekialde Ertainaren egoera dela eta, Parlamentu Biltzarrak elkar ulertzeko eskatu zuen, bereziki gai jakin batzuetan: arabiarren bake-ekimena bultzatzea; Israeli atxilotutako eta atxikitako parlamentari palestinarren askatzeko eskatzea (batzuk ezin izan ziren bilerara agertu); lurralde palestinarretan egiten ari diren ekintza kolonizatzaileak gelditzea; eta Israelen aurkako misilen jaurtiketa eta Gazan atxikita dagoen soldadu israeldarren egoera gaitzestea. Gainera, palestinarren arteko akordioa ere eskatu zen.

Orain dela gutxi Gazan hasi den gerrari dagokionez, parlamentariak Azken ebazpenean eskatu zuten "Gazako zerranda osora laguntza humanitarioa inongo eragozpenik gabe eramateko eta banatzeko" aukera izatea, eta Egiptoko mugako "igarobideak berriz ireki eta etengabe zabaldua" edukitzea, horrela "ondasunak eta pertsonak alde batetik bestera oztoporik gabe igarotzeko".

Diputatuek Kuwaiten aurrekaria gogorarazi zuten, Irakek bertan egindako kalteen ardura hartu behar izan baitzuen 1990eko abuztuko inbasioaren ondoren; eta horren harira, Israeli eskatu zioten erantzukizuna bere gain hartzeko eta Gaza berreraikitzen laguntzeko. Ustez gerra-garaian nazioarteko zuzenbide humanitarioa urratu izanaren eta debekatutako armak erabili izanaren auzia dela eta, parlamentariak ikerketa independente bat abiatzearen alde agertu ziren.

Euromed Parlamentu Biltzarrak ekonomia- eta berdintasun-erlako gomendioak ere onartu zituen. Gai ekonomiko eta finantzarioetako batzordeak honako arazo hauei buruzko ondorioak prestatu zituen: "Mediterraneoren erantzuna munduko finantza-krisiari", "Mediterraneoko eskualdeko mikrofinantzen eragin ekonomiko eta soziala" eta "Turismo iraunkorraren garapena Mediterraneoko eskualdean". Beste ondorio batzuk ere onartu zituzten: eskualde horretan energia berriztagarriak erabiltzerari buruzkoa, eta Mediterraneo emakumeen, garapenaren, bakearen eta segurtasunaren arteko loturei buruzkoa.

Osoko bilera alde batera utzita, EMPBko parlamentariak azaldu zuten foroa "birsortu" berri den UBMren (Mediterraneoko Batasuna, Union pour la Méditerranée frantsesez) etengabeko begirale izatea nahi dutela. Parte-hartze horren xehetasunak ez dira zehaztu, baina litekeena da EMPBk laster estatus hori hartzea eta, modu batera edo bestera, UPM-ren politiketan esku-hartzea.



SITUACIÓN DE LOS BALCANES OCCIDENTALES

CONSEJO INFORMAL DE ASUNTOS EXTERIORES (GYMNICH)

Los Veintisiete confirman la perspectiva europea de los países de los Balcanes Occidentales.

Los ministros de Asuntos Exteriores centraron su reunión informal de 27 y 28 de marzo en el análisis de la situación de los Balcanes Occidentales respecto a la UE. La Presidencia checa suscribió una **Declaración sobre los Balcanes Occidentales**, reafirmando la importancia de una perspectiva europea para los países de esta zona, perspectiva, por otra parte, fundamental para su estabilidad, reconciliación y futuro. No obstante, los avances hacia la UE deberán basarse en el mérito individual y el cumplimiento de condiciones estrictas en las reformas políticas y económicas necesarias. Las relaciones de vecindad y la necesidad de soluciones aceptables para las cuestiones pendientes entre países vecinos constituyen elementos esenciales en la perspectiva europea de la región. La cooperación regional (en ámbitos como energía, transporte, comercio, fronteras, lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada o retorno de los refugiados) será fundamental en el proceso de estabilización y asociación. Además, puesto que el refuerzo de los contactos interpersonales supone un beneficio tangible de la integración europea, será conveniente establecer un régimen libre en materia de visados, intercambio de estudiantes y profesionales, etc. En cuanto a la actual crisis económica, la solidaridad y cooperación entre la UE, las instituciones financieras internacionales y los países de los Balcanes Occidentales serán también primordiales.

La UE ha firmado acuerdos de estabilización y asociación o acuerdos interinos con 6 países de los Balcanes Occidentales. Albania es desde el 1 de abril el tercero (junto con ARYM y Croacia) en el que entra en vigor un acuerdo de estabilización y asociación. La implementación del acuerdo interino y la ratificación del acuerdo de estabilización y asociación con Serbia se producirán cuando Belgrado colabore plenamente con el TPIY. En cuanto a Kosovo, los ministros discutieron sobre cómo ayudar a su desarrollo económico y político a través de una perspectiva europea clara, aprobando la intención de la Comisión Europea de presentar un estudio al respecto el próximo otoño. Olli Rehn, Comisario Europeo para la Ampliación, subrayaba tras la reunión que la política de ampliación es la "principal fuerza motriz" de las reformas y la evolución democrática en los países balcánicos. Insistió en que el proceso no debe sufrir interrupciones, aún a pesar de la crisis económica y los problemas para la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Sobre la liberalización de los visados, Bruselas presentará propuestas más detalladas durante la primavera. Respecto a **Oriente Medio**, otro punto tratado en la cita, los ministros llamaron nuevamente a conseguir una solución basada en dos estados y alabaron el compromiso de la nueva administración norteamericana sobre el conflicto, así como la buena voluntad mostrada por Siria.

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA

NO-PROLIFERACIÓN NUCLEAR

Bruselas propone prevenir el descontrol nuclear instaurando un sistema internacional de suministro de combustible nuclear supervisado por la OIEA.

La Comisión Europea dio a conocer el 26 de marzo su Comunicación relativa a **"la no-proliferación nuclear" en la que se propone reforzar los esfuerzos para alcanzar un acuerdo sobre un sistema internacional que garantice el suministro de combustible nuclear** "sin que los Estados tengan la necesidad de desarrollar sus propias capacidades de enriquecimiento de uranio o de recuperación del combustible irradiado", según se lee en el documento.

"La Unión Europea y sus Estados miembros deben participar activamente reforzando los esfuerzos desplegados en el mundo bajo el control de la OIEA para responder a las preocupaciones relativas a la seguridad y la no proliferación", señaló Andrés Piebalgs, Comisario Europeo de la Energía, en la presentación del documento. Benita Ferrero-Waldner, Comisaria Europea de Relaciones Exteriores, señaló por su parte que, dado que la proliferación nuclear es una de las grandes amenazas para la seguridad mundial, "la Comisión Europea está dispuesta a sostener, mediante asistencia técnica y financiera, la creación de un banco de combustible nuclear bajo el control de la OIEA". Según la Comunicación, "el contexto político de los últimos años ha llevado a la comunidad internacional a centrarse en la reducción de los riesgos de la proliferación nuclear, tanto en la ONU como en el G8 y en otros foros internacionales. Dado el renovado

interés mundial por la energía nuclear y la gran cantidad de países que desean participar en programas de energía nuclear para uso civil," parece interesante fortalecer la cooperación internacional garantizando la no-proliferación. Debe tenerse en cuenta que el Tratado de no-proliferación de armas nucleares se revisará en 2010. Por todo ello, la Comisión Europea lanza esta Comunicación que se propone, además de apoyar el establecimiento de ese sistema internacional de garantía del suministro de energía nuclear, poner de relieve las medidas que la UE ha venido adoptando para reducir el riesgo de proliferación nuclear: por ejemplo, los controles de seguridad determinados por el Tratado EURATOM (1957) por el que se constituyó la Comunidad Europea de la Energía Atómica; el Instrumento de Estabilidad creado en 2006 para prestar ayuda financiera durante el período 2007-2013 a acciones que garanticen condiciones estables para el desarrollo humano y económico y el fomento de los derechos humanos, la democracia y las libertades fundamentales; y el Instrumento de cooperación en materia de seguridad nuclear, de 2007. Todas estas iniciativas necesitan un alto grado de coordinación con otros socios importantes (Rusia, EEUU, China, Japón, etc.) para desarrollar una cultura global (cualquier medida de ámbito parcial será inoperante) de seguridad en el ámbito de la energía nuclear.

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea

D.L. VI-143/97



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 81 41
	• Diputación Foral de Álava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELEK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Europe Direct Álava	945 18 19 00
	• ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean